



CONSEJERIA DE IGUALDAD Y ASUNTOS SOCIALES.

JUNTA DE ANDALUCÍA

# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN FEMINISTA “CARMEN DE BURGOS”

---

ARQUITECTO: VALME MORENO VEGA

# MEMORIA

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE CENTRO DE FORMACIÓN FEMINISTA “CARMEN DE BURGOS”, BAEZA.



- DATOS PROMOTOR Y AUTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Promotor: CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.  
JUNTA DE ANDALUCÍA

Redactora del documento: Arquitecta Valme Moreno Vega, colegiada 003232 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

- CERTIFICACIÓN DEL TÉCNICO REDACTOR Y AUTOR DEL PROYECTO

El Técnico Redactor y Autor del Proyecto de Reforma en Centro de Formación Feminista "Carmen de Burgos" de la localidad de Baeza, Valme Moreno Vega, colegiada 003232 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla,

**CERTIFICA:**

Que la documentación escrita y gráfica del Plan de Autoprotección refleja la realidad del edificio y que se ajusta al Proyecto Final de Obra o Documentación Técnica autorizada por la administración competente.

En Baeza a [Escriba aquí]

Fdo. Valme Moreno Vega

- LICENCIA DE OBRA Y CERTIFICADO FINAL DE OBRA

Se adjunta copia de la licencia de obra y del Certificado Final de Obra.

## ÍNDICE GENERAL

0. INTRODUCCIÓN
- I. INFORMACIÓN GENERAL DEL RIESGO
- II. MEDIOS DE PROTECCIÓN
- III. PLAN DE ACTUACIÓN
- IV. IMPLANTACIÓN
- V. ANEXOS

0.

## 0. INTRODUCCIÓN

### • MOTIVO DE PRESENTACIÓN DEL PLAN

En los edificios o centros de trabajo, la elaboración de un "plan de emergencia" está motivada por el Artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), que establece la obligatoriedad de que todo centro de trabajo prevea las medidas de emergencia, los medios de protección y las condiciones de evacuación adecuadas para garantizar la integridad física de las personas. Se establece que "...el empresario, teniendo en cuenta la actividad y el tamaño de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá:

- Analizar las posibles situaciones de emergencia.
- Adoptar las medidas necesarias en materia de:
  - Primeros auxilios
  - Lucha contra incendios
  - Evacuación de los trabajadores y público en general.
- Designar el personal necesario en poner en práctica estas medidas, comprobando periódicamente su funcionamiento correcto, que posean la formación necesaria, sean suficientes en número y dispongan del material adecuado.
- Organizar las relaciones con servicios externos a la empresa, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de los mismos.
  - Primeros auxilios
  - Asistencia médica de urgencia
  - Salvamento

El Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, aprueba la Norma Básica de Autoprotección (NBA), que establece una estructura y unos contenidos para el desarrollo de los Planes de Autoprotección de aplicación en determinadas edificaciones según sus características constructivas y el uso a que se destinan y a ciertas actividades industriales de acuerdo con los parámetros relativos a su nivel de riesgo y las cantidades de productos que almacenan o manipulan. Esta Norma Básica se enmarca en el ámbito de la Protección Civil, derivando de la vigente Ley 2/1985 que la regula. En cualquier caso, los contenidos y estructura que determina la Norma Básica de Autoprotección para el desarrollo de los Planes de Autoprotección, son compatibles con los objetivos del artículo 20 de la LPRL. De esta forma, cabe considerar que el Plan de Autoprotección se estructura según el índice y criterios que recoge la NBA, teniendo carácter obligatorio y de norma mínima o supletoria en los casos que se determinan en el Anexo I de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 20 de la LPRL.

La dirección/gerencia del área de gestión, será la responsable de la implantación del Plan de Autoprotección, estando todos los trabajadores obligados a participar en él, en caso de catástrofes o de emergencia que se desarrollen en su Centro de Trabajo. El Real Decreto 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, en su artículo 1.5 dice: "El personal al servicio de las actividades reseñadas en el Anexo I tendrá la obligación de participar, en la medida de sus capacidades, en el Plan de Autoprotección y asumir las funciones que les sean asignadas en dicho Plan".

Normativa de aplicación:

- Orden de 24, de octubre de 1979, sobre protección en los establecimientos sanitarios
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, medidas de emergencia (artículo 20)
- RD 393/2007, de 23 de marzo, NBA
- Ley 2/1985 sobre Protección Civil
- RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los establecimientos industriales.
- CTE

### • OBJETIVOS

Los objetivos del Plan de Autoprotección son:

- Presentar las características de los Edificios y sus instalaciones
- Presentar los datos del Titular del Centro y de las personas involucradas en la organización de emergencia
- Prever las situaciones de emergencia que puedan presentarse
- Presentar los recursos materiales y humanos necesarios para el control de las situaciones de emergencia
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección
- Disponer de personas organizadas y formadas que garanticen la rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias
- Tener informados a todos los ocupantes de los edificios de cómo deben actuar ante una emergencia.

- **ALCANCE**

El Plan de Autoprotección, de acuerdo con los criterios de la Norma Básica, es de aplicación al Centro de Formación Feminista “Carmen de Burgos”, que está en proceso de obtención de licencia por motivos de la adaptación y cumplimiento del edificio al actual DB SI, y a la normativa sobre discapacidad.

El Plan de Autoprotección no pretende establecer las características de seguridad intrínsecas de las distintas instalaciones presentes en la actividad, que previamente han debido cumplir con sus respectivas normativas de instalación, uso, mantenimiento e inspecciones.

Se cumplirá lo establecido en la Ley 31/95 sobre Prevención de Riesgos Laborales y normativas de referencia, especialmente en materia de prevención y protección de seguridad laboral que puedan originar una situación de emergencia.

Establecerá los procedimientos de actuación para las emergencias que se puedan materializar en el interior del centro, para las emergencias externas se deberá hacer uso del Plan de Emergencia Externa del Plan de Catástrofes.

## I. INFORMACIÓN GENERAL DEL RIESGO

### • CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1.	DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. Plaza Palacio, Barrio de la Catedral, Baeza. Jaén.
	DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA. NOMBRE ESTABLECIMIENTO. Centro de Formación Feminista "Carmen de Burgos", BAEZA. JAÉN.
	ACTIVIDAD O USO DEL ESTABLECIMIENTO. El uso característico del edificio es el docente, desarrollándose las actividades propias de este uso en planta baja, completándolo con un uso subsidiario al principal en planta alta, para alojamiento de las personas que participan en las actividades docentes impartidas.
	EPÍGRAFE DE LA ACTIVIDAD SEGÚN EL CATÁLOGO DE ACTIVIDADES DE LA NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN (ANEXO I). La Norma Básica de Autoprotección contempla actividades docentes especialmente destinadas a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios, igualmente tampoco se dispone de una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.
	TELÉFONO Y FAX. E-MAIL. CÓDIGO POSTAL. POBLACIÓN. PROVINCIA. Plaza Palacio, 7 23440 Baeza (Jaén) Tlf: 953 74 26 03 Fax: 953 74 16 10
1.2.	IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Junta de Andalucía
	DIRECCIÓN POSTAL. Avenida de Hytasa nº 14 - 41006 Sevilla
	TELÉFONO Y FAX. CORREO ELECTRÓNICO. Joaquín Rus Ruiz, Técnico de la Unidad de Prevención, tel. 954.54.49.38
1.3.	NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. [Escriba aquí]
	NOMBRE DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS [Escriba aquí]
	DIRECCIÓN POSTAL. Plaza Palacio, 7 23440 Baeza (Jaén)
	TELÉFONO Y FAX. CORREO ELECTRÓNICO. Tlf: 953 74 26 03 Fax: 953 74 16 10

• **CAPÍTULO 2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.**

2.1 DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.  
El uso característico del edificio es el docente, desarrollándose las actividades propias de este uso en planta baja, completándolo con un uso subsidiario al principal en planta alta, para alojamiento de las personas que participan en las actividades docentes impartidas.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.  
El edificio se encuentra en una parcela de planta irregular, presenta tipología de Palacio, desarrollado en dos plantas con patio central, con tres alas de edificación y la cuarta sólo un muro con amplios arcos de medio punto. La estructura la componen muros de sillería y mampostería, con forjados de madera en una de sus alas. La cubierta es de teja árabe. La fachada principal cuenta con dos portadas idénticas adinteladas sobre ménsulas que arrancan casi del suelo y coronadas por frontón curvo y cortado, con corazón sobre cartela y remate de bola. El acceso peatonal y rodado al edificio se hace desde Plaza Palacio.  
Las superficies útiles y construidas son las siguientes:

AREA	DEPENDENCIAS	ZONA	CANT.	SUP. UTIL m2	S. U. PLANTA m2
------	--------------	------	-------	-----------------	--------------------

**PLANTA BAJA**

CORTAVIENTO 1		1	1	4,01	4,01
CORTAVIENTO 2		2	1	3,05	3,05
VESTÍBULO		3	1	55,13	55,13
ATENCIÓN AL PÚBLICO		4	1	5,40	5,40
RECEPCIÓN		5	1	11,70	11,70
ESCALERA 1		6	1	3,77	3,77
TRASTERO		7	1	2,65	2,65
CIRCULACIONES		8	1	55,61	55,61
SALA MARY WOLLSTONECRAFT		9	1	25,00	25,00
SALA M <sup>a</sup> AURELIA CAPMANY		10	1	14,97	14,97
SALÓN DE ACTOS MARÍA LEJARRAGA		11	1	139,75	139,75
SALA OLIMPIA DE GOUGES		12	1	17,79	17,79
SALA VIRGINIA WOOLF		13	1	14,88	14,88
REPROGRAFÍA		14	1	16,77	16,77
SALA DE DESCANSO		15	1	17,53	17,53
SALA FLORA TRISTÁN		16	1	36,71	36,71
SALA DE TELEVISIÓN		17	1	57,35	57,35
COMEDOR		18	1	79,24	79,24
OFICIO DE CAMAREROS		19	1	22,13	22,13
OFICIO DE LAVADO		20	1	15,34	15,34
COCINA		21	1	49,62	49,62
CIRCULACIONES		22	1	27,15	27,15
CÁMARA FRIGORÍFICA		23	1	9,59	9,59
DESPENSA		24	1	13,68	13,68
ALMACÉN		25	1	38,11	38,11
CIRCULACIONES		26	1	6,89	6,89
VESTUARIOS		27	1	12,77	12,77
SALA MULTIUSOS		28	1	46,73	46,73
INSTALACIONES ASCENSOR		29	1	9,36	9,36
CIRCULACIONES		30	1	29,18	29,18
ASCENSOR		31	1	1,20	1,20
ESCALERA 2		32	1	3,99	3,99
ASEOS		33	1	14,15	14,15
					<b>861,20</b>
<b>PATIO CENTRAL</b>		PC	1		<b>642,49</b>

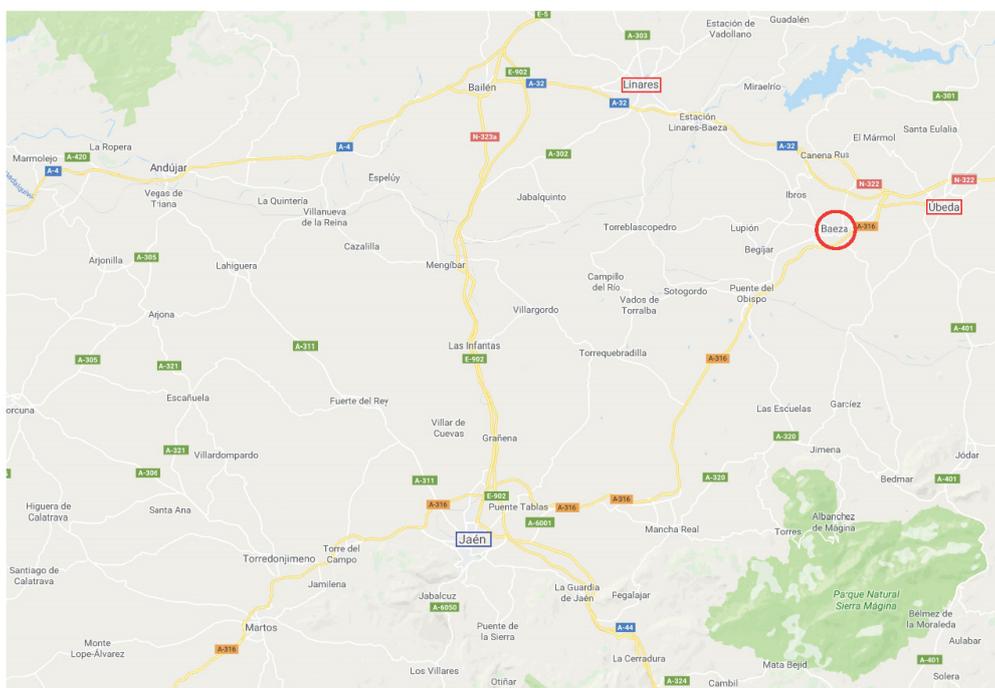
<b>TOTAL SUP. UTIL PLANTA BAJA</b>	<b>861,20</b>
<b>TOTAL SUP. CONSTRUIDA PLANTA BAJA</b>	<b>1.132,59</b>

AREA	DEPENDENCIAS	ZONA	CANT.	SUP. UTIL m2	S. U. PLANTA m2	
<b>PLANTA PRIMERA</b>						
	ESCALERA 1		34	1	7,54	7,54
	ESCALERA 2		35	1	9,65	9,65
	PASILLOS		36	1	148,35	148,35
	HABITACIÓN 1 (INDIVIDUAL)		37	1	10,77	10,77
	BAÑO DE HABITACIÓN 1		38	1	3,47	3,47
	HABITACIÓN 2 (INDIVIDUAL)		39	1	11,67	11,67
	BAÑO DE HABITACIÓN 2		40	1	4,03	4,03
	HABITACIÓN 3		41	1	16,73	16,73
	BAÑO DE HABITACIÓN 3		42	1	3,99	3,99
	HABITACIÓN 4		43	1	17,22	17,22
	BAÑO DE HABITACIÓN 4		44	1	3,98	3,98
	HABITACIÓN 5		45	1	14,45	14,45
	BAÑO DE HABITACIÓN 5		46	1	3,86	3,86
	HABITACIÓN 6		47	1	15,46	15,46
	BAÑO DE HABITACIÓN 6		48	1	4,40	4,40
	HABITACIÓN 7		49	1	17,07	17,07
	BAÑO DE HABITACIÓN 7		50	1	4,22	4,22
	HABITACIÓN 8		51	1	16,66	16,66
	BAÑO DE HABITACIÓN 8		52	1	4,37	4,37
	HABITACIÓN 9		53	1	16,47	16,47
	BAÑO DE HABITACIÓN 9		54	1	4,34	4,34
	HABITACIÓN 10		55	1	15,64	15,64
	BAÑO DE HABITACIÓN 10		56	1	3,91	3,91
	HABITACIÓN 11		57	1	16,44	16,44
	BAÑO DE HABITACIÓN 11		58	1	4,65	4,65
	HABITACIÓN 12		59	1	18,88	18,88
	BAÑO DE HABITACIÓN 12		60	1	4,61	4,61
	HABITACIÓN 32		61	1	13,85	13,85
	BAÑO DE HABITACIÓN 32		62	1	4,65	4,65
	HABITACIÓN 13		63	1	17,96	17,96
	BAÑO DE HABITACIÓN 13		64	1	4,49	4,49
	HABITACIÓN 14		65	1	17,89	17,89
	BAÑO DE HABITACIÓN 14		66	1	4,56	4,56
	HABITACIÓN 15		67	1	17,07	17,07
	BAÑO DE HABITACIÓN 15		68	1	4,47	4,47
	HABITACIÓN 16		69	1	17,08	17,08
	BAÑO DE HABITACIÓN 16		70	1	4,57	4,57
	HABITACIÓN 17 (MINUSVÁLIDO)		71	1	20,47	20,47
	BAÑO DE HABITACIÓN 17		72	1	4,62	4,62
	HABITACIÓN 18		73	1	16,89	16,89
	BAÑO DE HABITACIÓN 18		74	1	4,53	4,53
	DISTRIBUIDOR		75	1	9,94	9,94
	HABITACIÓN 19		76	1	16,72	16,72
	BAÑO DE HABITACIÓN 19		77	1	4,18	4,18
	HABITACIÓN 20 (INDIVIDUAL-MINUSVÁLIDO)		78	1	16,81	16,81
	BAÑO DE HABITACIÓN 20		79	1	6,44	6,44
	OFICIO/ALMACÉN		80	1	19,42	19,42
	HABITACIÓN 21		81	1	16,30	16,30
	BAÑO DE HABITACIÓN 21		82	1	3,77	3,77
	HABITACIÓN 22		83	1	16,15	16,15
	BAÑO DE HABITACIÓN 22		84	1	3,94	3,94
	HABITACIÓN 23		85	1	16,88	16,88
	BAÑO DE HABITACIÓN 23		86	1	3,57	3,57
	HABITACIÓN 24		87	1	16,38	16,38
	BAÑO DE HABITACIÓN 24		88	1	4,05	4,05
	HABITACIÓN 25		89	1	15,58	15,58
	BAÑO DE HABITACIÓN 25		90	1	3,86	3,86
	HABITACIÓN 26 (INDIVIDUAL)		91	1	11,85	11,85
	BAÑO DE HABITACIÓN 26		92	1	3,98	3,98
	HABITACIÓN 27		93	1	15,04	15,04
	BAÑO DE HABITACIÓN 27		94	1	4,25	4,25
	HABITACIÓN 28		95	1	18,25	18,25
	BAÑO DE HABITACIÓN 28		96	1	4,25	4,25
	DISTRIBUIDOR		97	1	7,67	7,67
	HABITACIÓN 29 (INDIVIDUAL)		98	1	11,50	11,50
	BAÑO DE HABITACIÓN 29		99	1	3,45	3,45
	HABITACIÓN 30		100	1	17,47	17,47
	BAÑO DE HABITACIÓN 30		101	1	4,40	4,40
	HABITACIÓN 31		102	1	18,21	18,21
	BAÑO DE HABITACIÓN 31		103	1	4,38	4,38
					<b>854,62</b>	

**TOTAL SUP. UTIL PLANTA PRIMERA****854,62****TOTAL SUP. CONSTRUIDA PLANTA PRIMERA****1.132,05**

2.3 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.  
 Las personas que hacen uso del centro y, por tanto, pueden verse afectadas por el Plan de Autoprotección, corresponden a los siguientes grupos:  
 Grupo de profesionales.  
 - Administrativas  
 - Personal de contratas fijas o permanentes  
 - Personal de contratas esporádicas y puntuales  
  
 Grupo de personas usuarias del centro.  
 - Asistentes a cursos implantados  
 - Acompañantes y familiares  
  
 Teniendo en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas del edificio, considerando el régimen de actividad y de uso previsto en el mismo, se establece un total de 468 personas, de las cuales 407 personas se pueden concentrar en el sector 1 y 61 personas en el sector 2.

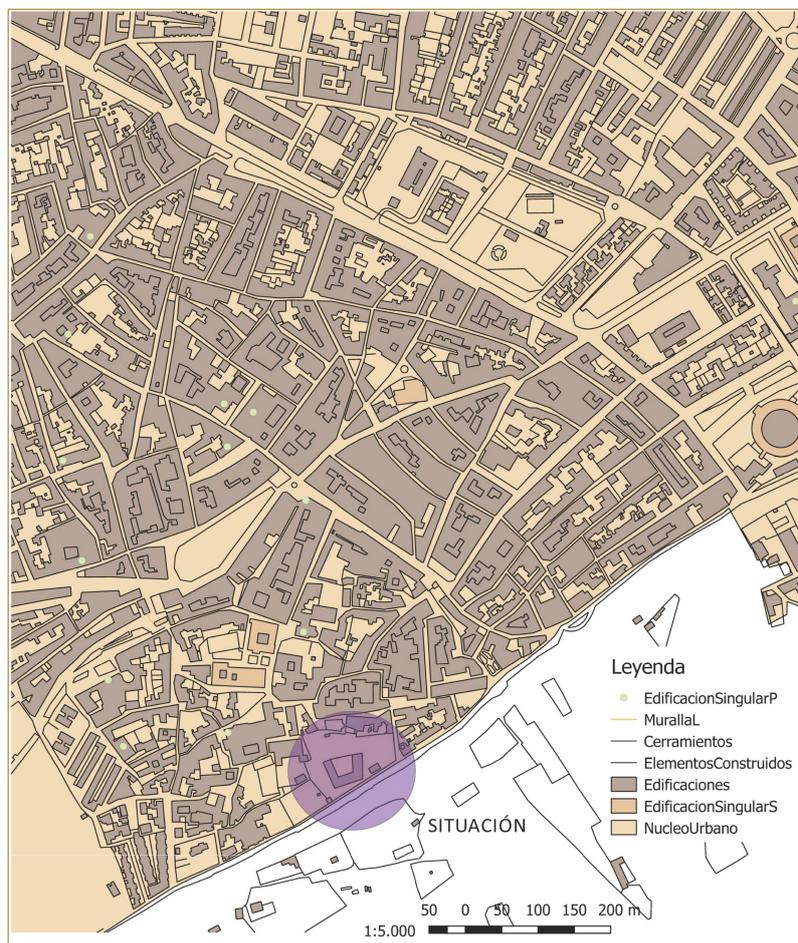
2.4 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SEDESARROLLA LA ACTIVIDAD.  
 El Centro se encuentra ubicado en Baeza, municipio situado en el norte de la provincia de Jaén, próximo a las localidades de Úbeda y Linares, su acceso principal es desde Plaza Palacio nº 7, con acceso a bomberos desde Paseo del Obispo s.n.



El edificio se encuentra ocupado en la actualidad por el Instituto Andaluz de la Mujer, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. En la planta baja de ubica la recepción y administración del centro, las aulas de formación, salas de conferencia, áreas de entretenimiento y servicios de comedor y cocina. Toda la planta alta alberga los dormitorios para uso exclusivo de conferenciantes y alumnos del centro, en caso de pernocte.

El lugar donde se implanta se clasifica de "suelo urbano", su calificación es "Equipamiento. Instalaciones Especiales. Educativo", su uso es "Colegio-Residencia", y el edificio se encuentra afectado por el Plan Especial de Protección, Reforma Interior y Mejora Urbana, más Catálogo del centro histórico de Baeza.

En sus proximidades no existen ríos o rutas que transiten vehículos con mercancías peligrosas, ni industrias ni zonas forestales. Los lugares vulnerables existentes en el entorno son edificios catalogados que se sitúan en el casco histórico de Baeza, como son: la Catedral de la Natividad de Nuestra Señora y el Palacio de Rubín de Ceballos, las Ruinas Románicas de la Iglesia de San Juan Bautista, las Casas Consistoriales,...



PLANO DE EMPLAZAMIENTO

2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

Vía de acceso ayuda externa

El entorno inmediato del edificio y su acceso para la ayuda externa, posibilita y facilita la intervención de los Servicios de Extinción de Incendios en caso necesario. El acceso previsto por Paseo del Obispo posibilita la entrada de los bomberos hasta el ala sur del edificio, es independiente y exclusivo para este servicio, con capacidad hasta la misma puerta de giro y maniobra en los viales de aproximación, y por supuesto de proximidad al edificio.

Se cumplen con las exigencias técnicas y que son descritas a continuación.

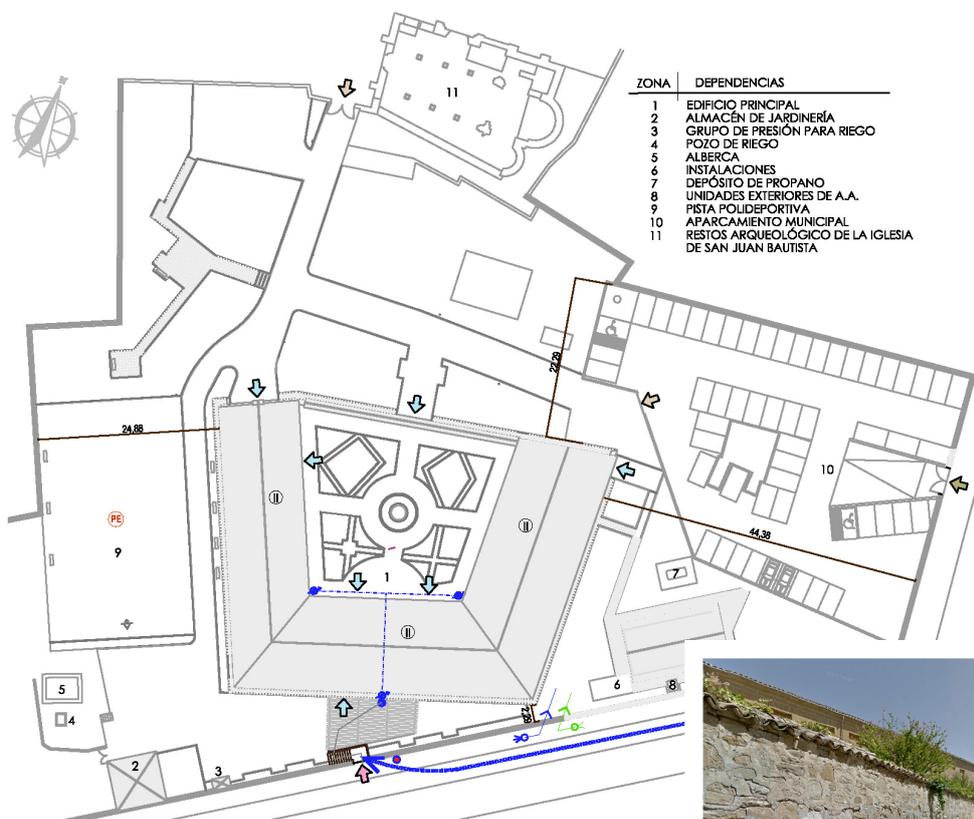
Los viales de aproximación de los vehículos de los bomberos a los espacios de maniobra poseen:

- Anchura mínima libre 3,5 m;
- Altura mínima libre o gálibo 4,5 m;
- Capacidad portante del vial 20 kN/m<sup>2</sup>.

En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para circulación de 7,20 m.

El espacio de maniobra está libre de mobiliario urbano y arbolado, no obstante se acotarán zonas de prohibido estacionar y aparcar.

Se instala un Hidrante de Incendio en las inmediaciones del acceso, no es obligatoria la instalación en este edificio, pero si es recomendada para una buena extinción. Se dispone de columna seca con toma de alimentación próxima a la entrada por Paseo del Obispo del servicio de extinción de bomberos, así como válvulas de seccionamiento con bocas de acoplamiento para mangueras en diferentes plantas. Su uso es exclusivo de bomberos, acoplan el hidrante o el camión a la toma de alimentación para abastecer con el agua y la presión necesaria. No es obligatoria la instalación en este edificio, pero si es recomendada para una buena extinción. Su instalación discurre por los lugares indicados en plano.

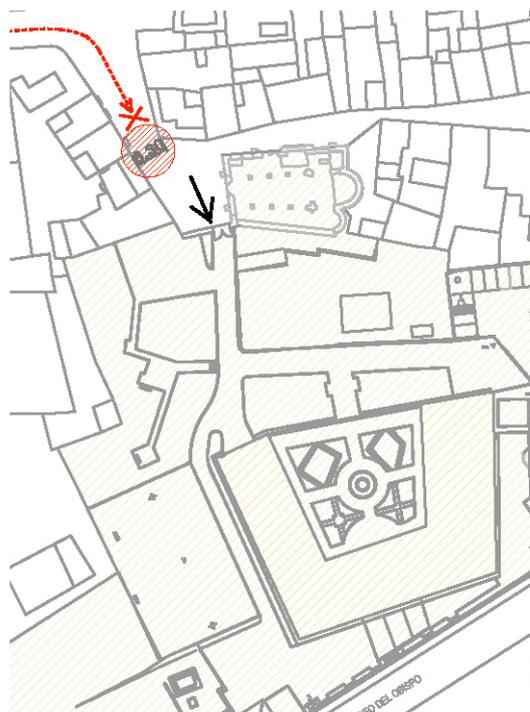


LEYENDA

- ➔ ACCESOS A LA PARCELA
- ➔ ACCESOS AL EDIFICIO
- ➔ ACCESO AL APARCAMIENTO
- ➔ ACCESO PARA LA AYUDA EXTERNA
- ⊗ ACOMETIDA SUMINISTRO ABASTECIMIENTO RED SEGURIDAD CONTRA INCENDIO
- ⊗ ACOMETIDA SUMINISTRO ABASTECIMIENTO COCINA
- HIDRANTE
- ⊗ COLUMNA SECA
- ⊗ TOMA DE ALIMENTACIÓN COLUMNA SECA
- ⋯ ACCESO A BOMBEROS
- PE PUNTO DE ENCUENTRO (ESPACIO EXTERIOR SEGURO)

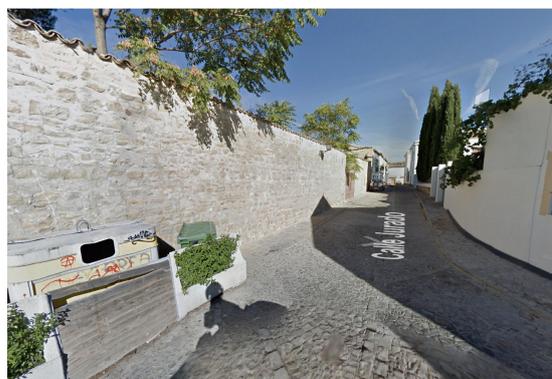
Vía de acceso puerta principal

El acceso por Plaza Palacio, posibilita la entrada al edificio tanto de los visitantes, como de los trabajadores y los servicios. Son vías de único sentido y difíciles de transitar por la estrechez que ofrecen en puntos de su recorrido.

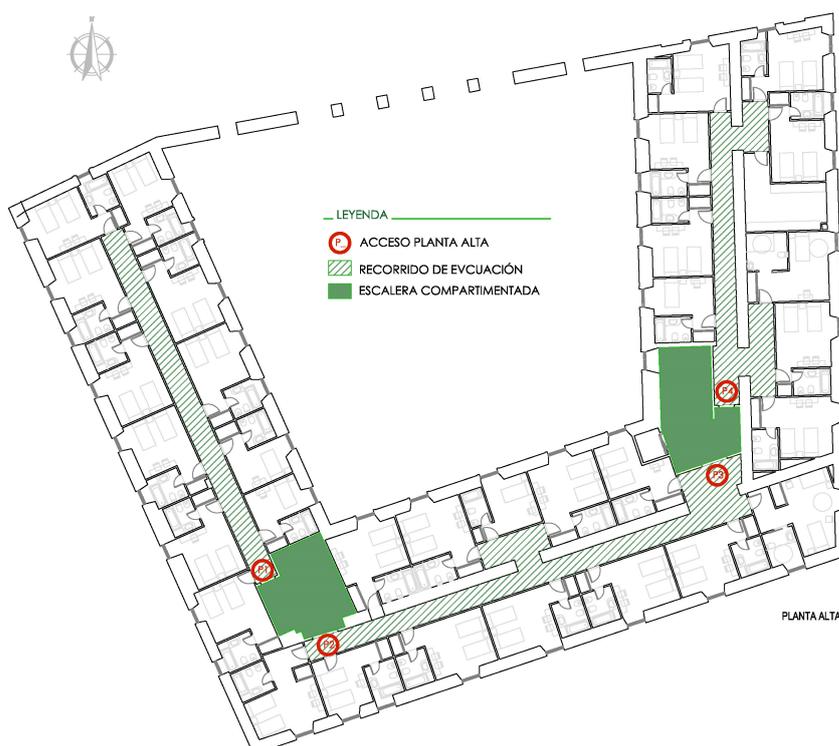
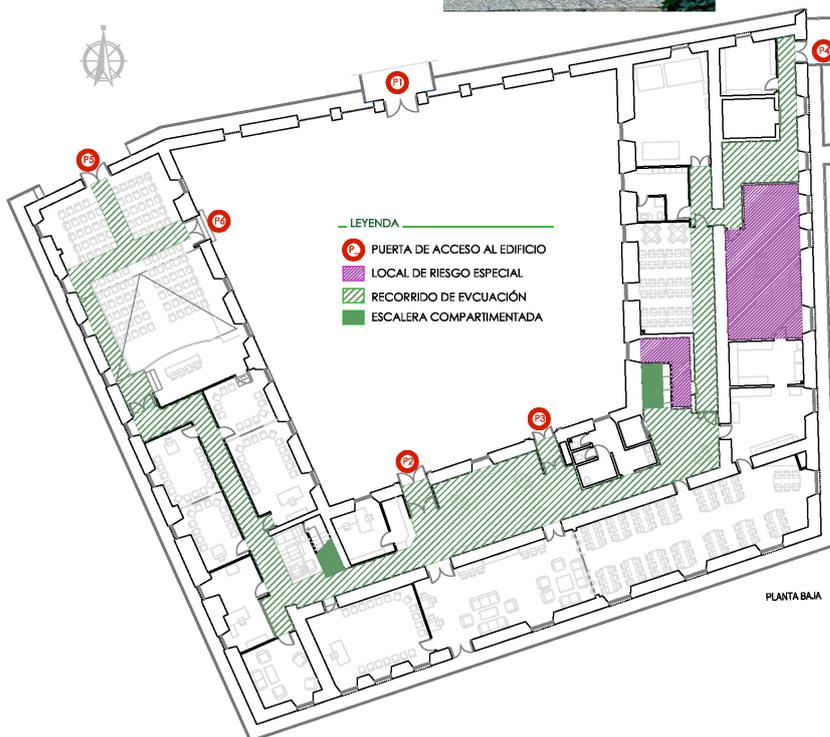


Vía de acceso aparcamiento

El acceso por calle Jurado, facilita la entrada al aparcamiento municipal para los vehículos de los visitantes. Es una vía de único sentido y difícil de transitar por la estrechez que ofrece en puntos de su recorrido.



Accesos del edificio



• **CAPÍTULO 3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.**

Deben tenerse presente, al menos, aquellos riesgos regulados por normativas sectoriales. Este capítulo comprende:

3.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

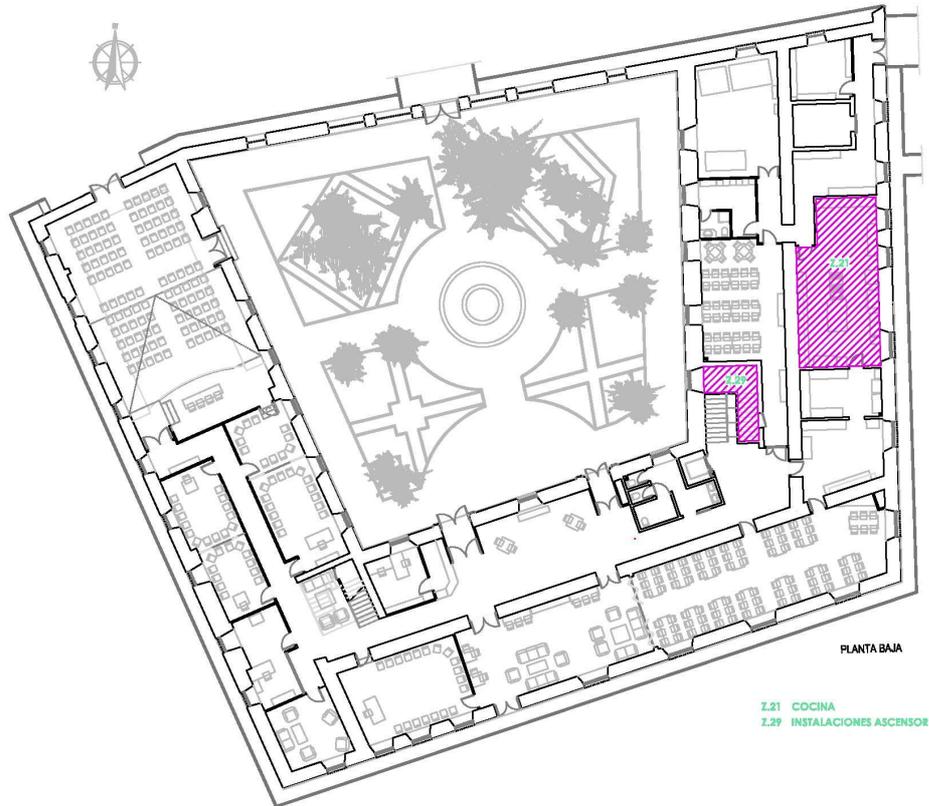
Para dar cumplimiento al Capítulo 3.1 se describen y localizan los elementos e instalaciones de riesgo que puedan dar origen a una situación de emergencia, indicando que se dispone de:

- **INSTALACIÓN ELÉCTRICA:** fuente de suministro ENDESA, potencia instalada \*\*\*kW, no existe centro de transformación en el edificio, ubicación de acometida en Paseo del Obispo s.n., el cuadro general y los cuadros de zonas se sitúan en \*\*\*\*\*, alimentando cada cuadro qué zona. Existencia de grupos electrógenos, ubicación, instalaciones o zonas a las que alimentan.
- **ABASTECIMIENTO DE AGUA:** La instalación comienza en la conexión con la red de abastecimiento de la ciudad, existen dos acometidas, una para abastecimiento de la cocina y otra para la red de incendio. Se realiza a través de armario colocado en Paseo del Obispo, de ahí suministramos. Tenemos un grupo de presión para el abastecimiento de las BIEs. La distribución de abastecimiento a la cocina no se modifica de su estado general, la red de suministro llega hasta llave de corte y conexión con el edificio y una vez conectado se distribuye por la red de tuberías instaladas por el interior. Del grupo de presión de las BIEs parte un circuito para éstas. Para cada una de las acometidas contamos con un contador, está compuesto por la acometida, la instalación general que contiene un armario o arqueta del contador, un tubo de alimentación y un distribuidor principal; y las derivaciones colectivas. La constitución de los aparatos y dispositivos instalados y su modo de instalación impiden la introducción de cualquier fluido en la instalación y el retorno del agua salida de ella.
- **ASCENSORYSUMAQUINARIA:** Existe en el edificio un ascensor, la sala de máquinas se ubica debajo del desarrollo de la escalera más próxima a la salida SR2.
- **DEPÓSITOSDE COMBUSTIBLES:** Ubicación en el lugar indicado en plano, el tipo de combustible es propano.
- **OTRAS INSTALACIONES EXTERIORES:** Climatización, ubicación en el lugar indicado en plano.
- **COCINA:** Con una superficie de 50,00m<sup>2</sup>, constituye un Local de Riesgo Especial ubicado en la planta baja del edificio. Encontramos la zona de elaboración y dispensación de alimentos, la zona de lavado de útiles, así como la zona de basura. Es de destacar la instalación de un sistema de detección automática de extinción, central de detección de gas y central de detección para la campana.



1 EDIFICIO PRINCIPAL  
 6 INSTALACIONES  
 7 DEPÓSITO DE PROPANO  
 8 UNIDADES EXTERIORES DE A.A.

- ALMACENESE INSTALACIONES INTERIORES QUE PUEDAN PRODUCIR RIESGO: Se localizan en plano adjunto. Son Locales de Riesgo Bajo



PLANTA BAJA

Z.21 COCINA  
Z.29 INSTALACIONES ASCENSOR

CENTRO DE FORMACIÓN FEMINISTA "CARMEN DE BURGOS"  
BAEZA, JAÉN

- 3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.
- No existe ningún tipo de riesgo significativo que emane del edificio, salvo el proceso productivo y de trabajo en la cocina, así como el lugar donde se sitúa el cuarto de instalaciones del ascensor. No se almacenan ni se procesan productos peligrosos.
- Se relacionan las zonas de riesgo especial, clasificándolas en grado bajo de acuerdo a la tabla 2.1 del Apartado 2 (locales y zonas de riesgo especial) de la Sección SI.1 (Propagación Interior) del CTE - DB Seguridad contra Incendios, indicándose su ubicación exacta en el plano adjunto.
- El Mantenimiento Preventivo de todas y cada una de las instalaciones de riesgo detalladas en los Capítulos 3.1 y 3.2 se describirán en el Capítulo 5.1.
- Los tipos de riesgo asociados a la actividad son:
- Incendio en los locales de riesgo
  - Explosión en cocina y tanques de propano
  - Escape de gas refrigerante
- Como riesgos externos intencionados se detallan:
- Amenaza de bomba o acto de sabotaje, puede proceder de un alumno con problemas mentales que acuda al centro.
- 3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.
- El nº de ocupantes, su clasificación, así como la capacidad o aforo, se desarrolla en el capítulo 2.3 de este Plan. La ocupación máxima prevista, teniendo en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas del edificio, y considerando el régimen de actividad y de uso previsto en el mismo, se establece en un total de 468 personas, de las cuales 407 personas se pueden concentrar en el sector 1 y 61 personas en el sector 2.

## II. MEDIOS DE PROTECCIÓN

### • CAPÍTULO 4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

Se consideran los distintos medios e instalaciones de protección disponibles en el Centro.

La protección "activa" contra incendios incluye todos los medios e instalaciones previstas para la detección, la alarma y la extinción de incendios.

La protección "pasiva" contra incendios incluye las condiciones de diseño del propio Edificio para minimizar las consecuencias de cualquier incendio. Son especialmente importantes a tener en cuenta:

- ✓ Las condiciones de sectorización, que permiten el confinamiento del incendio dentro de un sector.
  - Sectores de incendio.



- ✓ Las condiciones de evacuación, que permiten el desalojo parcial de una zona o el desalojo total del edificio.
  - Resistencia al fuego de los elementos estructurales, constructivos y de compartimentación de sectores.
  - Medios de Evacuación: Salidas (de recinto, de planta, de edificio, de emergencia, salidas accesibles, etc.) con indicación e indicando si son peatonales o rodadas, si comunican con el exterior o hacia el resto del edificio, etc.; Escaleras (no protegidas, protegidas, especialmente protegidas), indicando a las plantas que dan servicio, detallando origen y terminación, si están presurizadas, etc.; Ascensores, nº y plantas a las que dan servicio.
  - Sistemas de control de humo de incendios.
  - Aluminado de emergencia.
  - Ubicación del Punto de Encuentro (Espacio Exterior Seguro).
  - Zonas de refugio.

Inventario de medios técnicos de protección "activa" contra incendios:

Medios de protección		Cobertura		Observaciones
		Total	Localización	
Extintores	CO2	2	Vestíbulo PB y pasillo PA	
	Polvo ABC (21A-113B) de 6kg	10	---	
Extinción	Automática	1	Campana cocina	
BIEs	25mm	6	---	
Pulsadores	Convencional	6	---	
	Paro manual	1	Campana cocina	
Alarma		6	---	
Detector	Óptico	12	---	
	Térmico	2	Cocina	
Sirena	Óptico acústica de interior	2	Una por planta	
	Óptico acústica de exterior	1		
Hidrante urbano	Bajo rasante con 2 bocas	1	Paseo del Obispo	
Columna seca	Toma, tuberías y salidas	2	Próxima a escaleras	

Medios e instalaciones interiores de protección general:

	Detección	Pulsadores	Alarma	BIE's	Extintores	Col. seca	Hidrante
Centro	x	x	x	x	x	x	x

Sistemas automáticos de extinción de protección localizada:

	Extinción por gas
Centro	Cocina

Instalaciones exteriores de protección:

- Red exterior de incendio compuesta de hidrante con dos bocas de 70mm
- Hornacina situada frente a la puerta de entrada por Paseo del Obispo, para albergar cofre que contenga plano informativo de incendio.

Descripción de los medios de protección "activos" disponibles:

Medios Técnicos.

Suministro de agua y grupo de presión:

El abastecimiento de agua al centro para la protección de incendio, se realiza desde la red pública municipal que discurre por Paseo del Obispo, desde un solo punto de acometida. Dispone de:

- Un aljibe en forma de depósito cilíndrico horizontal con patas, de poliéster reforzado con fibra de vidrio, con capacidad para 12.000 litros de agua y medidas 3.200 mm de largo y 2.450 mm de diámetro, cuya función es la recepción de agua de la red y el almacén para el sistema contra incendios.
- Instalación de grupo de presión contra incendios para 12 m<sup>3</sup>/h a 60 m.c.a.
- Colector de salida que alimenta exclusivamente la instalación de las BIEs.

Extintores de incendio:

El edificio cuenta con extintores portátiles manuales, distribuidos en función del nivel de riesgo de cada zona o local.

- Son medios portátiles de extinción.
- Sirven para actuar sobre pequeños incendios.
- Deben y pueden ser utilizados por cualquier persona.

BIEs:

El edificio está dotado de una instalación de BIEs que es complementaria con una instalación de reserva de agua fija que proporciona una gran capacidad de extinción.

- Prevista para su utilización en el interior del edificio.
- Deben ser utilizados por miembros del equipo de emergencia.

Columna seca:

El edificio cuenta con un trazado de tuberías sin agua, colocado en huecos de escalera, con toma de alimentación próxima al acceso por Paseo del Obispo, así como válvulas de seccionamiento con bocas de acoplamiento para mangueras, en las diferentes plantas.

- Compuesta por toma de agua fácilmente accesible al Servicio contra Incendios, conexión a cada una de las plantas por tuberías, y salidas en escaleras.
- Deben ser utilizados por miembros del equipo de emergencia.

Hidrantes:

El edificio está dotado de una instalación de hidrante que se alimenta directamente de la red exterior de agua que discurre por Paseo del Obispo.

- Proporciona condiciones de presión y caudal muy elevados.
- Debe ser utilizado por miembros del equipo de emergencia.

Extinción automática mediante agentes extintores gaseosos:

En la cocina se dispone de una instalación de extinción automática por medio de agentes extintores gaseosos.

- Entra en funcionamiento automáticamente en caso de incendio.
- Cubre riesgos localizados.
- Se encuentra dotado con central de comunicación y sistema de alarma mediante alumbrado.

Sistema manual de alarma (pulsadores de alarma):

En el edificio se dispone de distintos pulsadores manuales de alarma para permitir activar la señal a la Central de Alarma. La ubicación de éstos se refleja en los planos adjuntos que se acompañan al presente Plan de Autoprotección.

Sistema automático de detección y de alarma (detectores):

En el edificio se dispone de un sistema automático de detección de incendios por medio de una instalación de detectores ópticos de humos y/o térmicos de calor.

Central de alarma:

En la planta baja se dispone de la instalación de la central de alarma que recibe señales de alarma y detectores de humo de incendio instalados en las distintas plantas del edificio. Se ubica en el despacho de recepción. Ante la señal de cualquier detector, se dispara una alarma acústica y visual en la centralita de detección, la cual es advertida por el personal de dicho puesto, que inmediatamente avisa al Servicio de Seguridad, comprobando el tipo de alarma y la localización. A continuación acuden al lugar donde se ha producido ésta y comprueban la naturaleza de la misma, viendo si se trata de una alarma real, una falsa alarma o de una avería del detector o de la línea. En el caso de que se trate de una alarma real, se deberán seguir las indicaciones establecidas en el Plan de Emergencia, comunicar la emergencia al centro de coordinación a través del [Escriba aquí] y a la central de alarma. Si se tratase de una falsa alarma deberán resetear la centralita para anularla, y si se tratase de una avería deberán avisar al servicio técnico de la centralita.

**Alumbrado de emergencia:**

Con la misión de permitir una evacuación segura y fácil al exterior, en caso de un fallo del alumbrado general, se dispone de alumbrado de emergencia en todas las vías de evacuación y locales de acumulación de personal, así como en los locales de riesgo bajo. El alumbrado de señalización indica de forma permanente las puertas y las direcciones para las salidas normales y de emergencia en la evacuación. El alumbrado de emergencia sólo iluminará en caso de fallo en el suministro habitual del alumbrado normal. Ambos alumbrados especiales están atendidos por aparatos autónomos con iluminación de señalización y emergencia con una autonomía de una hora.

Medios Humanos.

**Recursos propios:**

El centro cuenta con personas que la organización de emergencia ha designado para formar parte del “equipo de emergencia”, proporcionándoles la formación, la instrucción y el adiestramiento necesario para poder desempeñar sus funciones con fiabilidad y eficacia en materia de extinción de incendios y control de situaciones de emergencia.

**Recursos externos:**

En última instancia, el Plan de Autoprotección prevé la intervención de servicios especializados, ayuda externa, cuando sea necesario. Existe un servicio telefónico donde se canalizan y gestionan todo tipo de emergencias: **Tlfno.: 112**

Los tiempos de respuesta de los servicios vienen condicionados a la distancia a la que se encuentran y a la velocidad media que puedan desarrollar, según las dificultades de tráfico. No obstante, para tener una orientación, podemos dar las siguientes orientaciones:

Ayuda Externa	Localización	Tiempo de respuesta
Parque de Bomberos	Úbeda	20 min
Parque de Bomberos	Linares	29 min
Guardia Civil	Baeza	6 min
Policia Local	Baeza	5 min

4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.  
 Equipos mínimos de 1ª intervención y apoyo a los de 2ª.

- Linterna
- Guantes ignífugos
- Gafas de protección
- Bolsas de basura
- Bayetas absorción rápida
- Recogedor con escoba

No tiene entidad el edificio para establecer equipos mínimos de 2ª intervención.

• CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.

5.1	<p>DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.</p> <p>Se describe el mantenimiento preventivo de todas las instalaciones de riesgo enumeradas en el Capítulo3: Instalación Eléctrica, Climatización, Sistema de Ventilación, Aparatos Elevadores, etc.</p> <p><b>1. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN</b></p> <p>La legislación determina que estas instalaciones, previamente a su puesta en servicio y después de ésta, periódicamente han de someterse a una inspección por un Organismo de Control, con objeto de comprobar que éstas cumplen con las prescripciones de seguridad marcadas por el Reglamento y se mantienen en buen estado a lo largo de su vida.</p> <p>La inspección es realizada por técnicos cualificados, en compañía de personal conocedor de la instalación. En la inspección se realiza la verificación, entre otros, de los siguientes puntos de la instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acometidas y cuadro de contadores; y suministros de emergencia</li> <li>- Cuadros eléctricos: general y secundarios</li> <li>- Canalizaciones y cableados</li> <li>- Alumbrados: normal y de emergencia</li> <li>- Puesta a tierra de la instalación</li> <li>- Protección contra contactos directos e indirectos</li> <li>- Protección de circuitos</li> <li>- Elementos generales de la instalación.</li> </ul> <p>Soporte legal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, de la ITC-BT01 a la ITC-BT-51, aprobados por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto. BOE nº224, de 18/09/2002.</li> </ul> <p>Periodicidad</p> <p>El nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (RD 484/2002), prevé la realización de inspecciones por un Organismo de Control, sobre las de instalaciones detalladas en el punto anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciales: antes de su puesta en servicio.</li> <li>• Periódicas: cada 5 años, también sobre las instalaciones antiguas, preexistentes al reglamento.</li> </ul> <p><b>2. ASCENSOR</b></p> <p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alar motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación de funcionamiento automático y modo de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento acumuladores, limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc. Verificación de nivel (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general ventilación de salas de bombas, etc.</p> <p>3 meses <sup>a</sup></p> <p>6 meses <sup>a</sup></p> <p>Anual <sup>b</sup></p> <p>Accionamiento y engrase de válvulas. Verificación y ajuste de prensaestopas. Verificación velocidad de motores con diferentes cargas. Comprobación de alimentación eléctrica de líneas protecciones.</p> <p>Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones fabricante. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua. Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones fabricante. Prueba en las condiciones de su recepción, con realización de curvas abastecimiento con cada fuente de agua y energía.</p> <p>Soporte legal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de aparatos de Elevación y Manutención. R.D. 2291/85 ,(ITC-MIE-AEM-1.O.23.09.89) Y R.D. 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.</li> </ul> <p><b>3. INSTALACIONES PETROLÍFERAS (Consumo en Propia Instalación)</b></p> <p>Soporte legal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Instalaciones Petrolíferas R.D. 2085/94, BOE 27.01.95 y 20.04.95</li> <li>• ITC MI-IP.03, R.D. 1523/99 de 01.10.99</li> </ul> <p>Periodicidad</p> <p>Pruebas de Estanqueidad a Tanques Enterrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada 5 años (si tienen producto)</li> <li>- Cada 10 años (si no tienen producto)</li> <li>- Pruebas a tuberías cada 10 años. Instalaciones que no requieren proyecto:</li> <li>- Revisión a los 10 años.</li> <li>- Instalaciones que sí requieren proyecto:</li> <li>- Revisión a los 5 años e Inspección cada 10.</li> </ul> <p><b>4. INSTALACIONES PETROLÍFERAS (Propio Consumo)</b></p> <p>Soporte legal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Instalaciones Petrolíferas R.D. 2085/94, BOE 27.01.95 y 20.04.95</li> <li>• ITC MI-IP.03, R.D. 1523/99 de 01.10.99</li> </ul> <p>Periodicidad</p> <p>Pruebas de Estanqueidad a Tanques Enterrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada 5 años (si tienen producto)</li> </ul>
-----	---

- Cada 10 años (si no tienen producto)

Pruebas a tuberías cada 10 años.

Instalaciones que no requieren proyecto: Revisión a los 10 años.

Instalaciones que si requieren proyecto: Revisión a los 5 años e Inspección cada 10.

#### 5. APARATOS A PRESIÓN

Calderas de Vapor – Agua Sobrecalentada – Fluido Térmico y de Calefacción para Uso Industrial (> 200.000 Kcal/h. o P.V > 10)

- Reglamento de Aparatos a Presión
- ITC MIE-AP.1, O. 17.03.82 y 28.03.85, BOE 08.04.81 y 13.04.85
- Autorización de Instalaciones con Pruebas en Lugar de Emplazamiento.
- Inspección anual según Artículo 6.3.
- Inspección, con Prueba Hidráulica, cada 5 años durante los 10 primeros.
- Inspección, con Prueba Hidráulica, cada 3 años a partir de los 10.

#### Instalaciones de Aire Comprimido

- Reglamento de Aparatos a Presión
- ITC MIE-AP.17, O. 28.06.88, BOE 08.07.88 y 04.10.88
- Instalaciones por P.V > 7,5: Autorización de Instalación con Pruebas en Lugar de Emplazamiento.
- Pruebas Hidráulicas a Depósitos de Aire de todo tipo cada 10 años.

#### Extintores de Incendios

- Reglamento de Aparatos a Presión
- ITC MIE-AP.5, O. 31.05.82 y 26.10.83 y 31.05.85 y 15.11.89
- Primera Prueba de Presión.
- Prueba Hidráulica cada 5 años (hasta la vida útil de los equipos: 20 años).

#### Depósitos Criogénicos

- Reglamento de Aparatos a Presión
- ITC MIE-AP.10, O. 07.11.83 y 05.06.87, BOE 18.11.83 y 20.06.87
- Autorización de Instalación con Pruebas en Lugar de Emplazamiento incluida Prueba de Estanqueidad y Seguridades.
- Pruebas Periódicas:
- Cada 5 años: Estanqueidad y Seguridades
- Cada 15 años: Prueba Neumática.

#### Botellas y Botellones

- Reglamento de Aparatos a Presión
- ITC MIE-AP.7, O. 01.09.82 – 28.03.85 – 03.07.87
- Primeras pruebas: según ANEXO 2.
- Pruebas Periódicas: de acuerdo con las especificaciones del ADR.
- Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos
- ITC MIE-APQ.005, O.21.07.92

#### Intercambiadores de Calor (Placas)

- Reglamento de Aparatos a Presión
- ITC MIE-AP.13, O. 11.10.88
- Pruebas Periódicas de acuerdo con la categoría del equipo.

#### Instalaciones de Almacenamiento de G.N.

- Reglamento de Aparatos a Presión
- ITC MIE-AP.15, O. 22.04.88
- Pruebas en Lugar de Emplazamiento para la Autorización de Instalación.
- Primera Prueba.
- Pruebas Periódicas de Estanqueidad y Seguridades cada 5 años.

#### 6. INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN, CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA (ACS)

La instrucción técnica IT 4 establece las exigencias técnicas y procedimientos a seguir en las inspecciones a efectuar en las instalaciones térmicas conforme establece el RITE.

- IT 4.2.1 Inspección de los generadores de calor

Serán inspeccionados los generadores de calor de potencia térmica nominal instalada igual o mayor que 20 kW. La inspección del generador de calor comprenderá:

- análisis y evaluación del rendimiento. En las sucesivas inspecciones o medidas el rendimiento tendrán valor no inferior a 2 unidades con respecto al determinado en la puesta en servicio;
- inspección del registro oficial de las operaciones de mantenimiento que se establecen en la 11.3, relacionadas con el generador de calor y de energía solar térmica, para verificar su realización periódica, así como el cumplimiento y adecuación del "Manual de Uso y Mantenimiento" a la instalación existente;
- la inspección incluirá la instalación de energía solar, caso de existir, y comprenderá la evaluación de la contribución solar mínima en la producción de agua caliente sanitaria y calefacción solar.

- IT 4.2.2 Inspección de los generadores de frío

Serán inspeccionados periódicamente los generadores de frío de potencia térmica nominal instalada mayor que 12 kW. La inspección del generador de frío comprenderá:

- análisis y evaluación del rendimiento;
- inspección del registro oficial de las operaciones de mantenimiento que se establecen en la 11.3,

relacionadas con el generador de frío, para verificar su realización periódica, así como el cumplimiento y adecuación del "Manual de Uso y Mantenimiento" a la instalación existente;

c. la inspección incluirá la instalación de energía solar, caso de existir, y comprenderá la evaluación de la contribución de energía solar al sistema de refrigeración solar.

- IT 4.2.3 Inspección de la instalación térmica completa

1. Cuando la instalación térmica de calor o frío tenga más de quince años de antigüedad, contados a partir de la fecha de emisión del primer certificado de la instalación, y la potencia térmica nominal instalada sea mayor que 20 kW en calor o 12 kW en frío, se realizará una inspección de toda la instalación térmica, que comprenderá, como mínimo, las siguientes actuaciones:

1. inspección de todo el sistema relacionado con la exigencia de eficiencia energética regulada en la 11.1 de este RITE;
2. inspección del registro oficial de las operaciones de mantenimiento que se establecen en la 11.3, para la instalación térmica completa y comprobación del cumplimiento y la adecuación del "Manual de Uso y Mantenimiento" a la instalación existente;
3. elaboración de un dictamen con el fin de asesorar al titular de la instalación, proponiéndole mejoras o modificaciones de su instalación, para mejorar su eficiencia energética y contemplar la incorporación de energía solar. Las medidas técnicas estarán justificadas en base a su rentabilidad energética, medioambiental y económica.

Periodicidad

Periodicidad de las inspecciones de generadores de calor Potencia térmica nominal(kW)

Tipo de combustible

Períodos de inspección

$20 \leq P \leq 70$

Gases y combustibles renovables. Cada 5 años

Otros combustibles Cada 5 años

$P > 70$

Gases y combustibles renovables. Cada 4 años

Otros combustibles. Cada 2 años

Los generadores de calor de las instalaciones existentes a la entrada en vigor de este RITE, deben superar su primera inspección de acuerdo con el calendario que establezca el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en función de su potencia, tipo de combustible y antigüedad.

Periodicidad de las inspecciones de los generadores de frío

Los generadores de frío de las instalaciones térmicas de potencia térmica nominal superior a 12 kW, deben ser inspeccionadas periódicamente, de acuerdo con el calendario que establezca el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en función de su antigüedad y de que su potencia térmica nominal sea mayor que 70 kW, o igual o inferior que 70 kW.

Periodicidad de las inspecciones de la instalación térmica completa

1. La inspección de la instalación térmica completa, a la que viene obligada por la IT4.2.3. se hará coincidir con la primera inspección del generador de calor o frío, una vez que la instalación haya superado los quince años de antigüedad.
2. La inspección de la instalación térmica completa se realizará cada quince años.

5.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.

Se describe el mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección existente en el edificio, enumeradas en el Capítulo 4: Pulsadores, alarma, extintores, detectores, central de alarma, Bies, Puertas cortafuegos, etc.

Tabla I. Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

EQUIPO O SISTEMA	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información	

	<p>en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación	<p>Revisión de sistemas de baterías:</p> <p>Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.</p>	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	<p>Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.</p>	<p>Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.</p> <p>Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p>
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	<p>Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.</p> <p>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.</p>	
Extintores de incendio.	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.</li> <li>- Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.</li> <li>- Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.</li> <li>- Que las instrucciones de manejo son legibles.</li> <li>- Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.</li> <li>- Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado.</li> <li>- Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.</li> <li>- Que no han sido descargados total o parcialmente.</li> <li>- También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el</li> <li>- «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120.</li> <li>- Comprobación de la señalización de los extintores.</li> </ul>	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	<p>Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de las BIEs.</p> <p>Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.</p> <p>Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas de aluminio.</p>	

<p>Hidrantes.</p>	<p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. Comprobación de la señalización de los hidrantes</p>	<p>Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.</p>
<p>Columnas secas.</p>		<p>Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.</p>
<p>Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.</p>	<p>Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores,...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.</p>	<p>Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos</p>
<p>Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.</p>	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de</p>	<p>Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones</p>

		<p>agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</p>	
	<p>Sistemas para el control de humos y de calor</p>	<p>Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.</p>
<p>5.3</p>	<p>Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente. El servicio responsable de gestionar las condiciones de seguridad y salud, determinará la periodicidad y el alcance de las inspecciones de seguridad dentro de las consideraciones de “inspecciones ordinarias” previstas en el sistema de gestión de prevención de riesgos laborales y dentro de las actuaciones que corresponde hacer de “evaluación de riesgos” para identificar situaciones de riesgo de incendio. Para la realización de “inspecciones ordinarias” del riesgo de incendio, deberá disponerse de una lista de comprobación que sirva como herramienta de seguimiento y control de las situaciones de seguridad contra incendios “no conformes”. Las inspecciones serán realizadas según normativa vigente en el momento, y serán llevadas a cabo por el servicio encargado del mantenimiento y conservación de instalaciones y equipos existentes en el centro. Así mismo, los responsables de la zona o servicio, comprobarán y actuarán para mantener en buen estado las instalaciones y equipos, comunicando al servicio de mantenimiento cualquier anomalía que puedan detectar.</p>		

5.4 CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

**FICHA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE RIESGO:**

**CÓDIGO:**

**INSTALACIÓN/EQUIPO:**

**UBICACIÓN:**

**Periodicidad**    Mensual    Trimestral    Semestral    Anual

**PARTES CRÍTICAS**                      CUESTIONES A REVISAR                      REALIZADO    FECHA    PRÓXIMA REVISIÓN

**Observaciones:**





5.4 CUADERNILLO DE HOJAS NUMERADAS DONDE SE REFLEJAN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS, Y LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD, CONFORME A LA NORMATIVA DE LOS REGLAMENTOS DE INSTALACIONES VIGENTES.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

**INSTALACIÓN:**

Fecha inspección	Estado	OCA	Próxima inspección	Revisado
------------------	--------	-----	--------------------	----------

**Observaciones:**



5.4 CUADERNILLO DE HOJAS NUMERADAS DONDE SE REFLEJAN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS, Y LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD, CONFORME A LA NORMATIVA DE LOS REGLAMENTOS DE INSTALACIONES VIGENTES.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

**INSTALACIÓN:**

Fecha inspección	Estado	OCA	Próxima inspección	Revisado
------------------	--------	-----	--------------------	----------

**Observaciones:**

### III. PLAN DE ACTUACIÓN

#### • CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

Se definen las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro. Comprende:

<p><b>6.1</b></p>	<p><b>IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS:</b></p> <p>En función del tipo de riesgo.                  En función de la gravedad.                  En función de la ocupación y medios humanos.</p> <p>Para dar cumplimiento al Capítulo 6.1 referente a la identificación y clasificación de las emergencias en función de la ocupación y medios humanos, se indica el personal del que dispone el centro ante un caso de emergencia y las características del mismo, considerando la realidad de los turnos de trabajo. Conforme a lo previsto en la legislación vigente (Ley 2/1985, Protección Civil), entre las obligaciones y deberes que tienen todas las personas que trabajan en un centro de trabajo, está la de colaborar en situaciones de emergencias. La disponibilidad de medios humanos para participar en acciones de autoprotección en caso de emergencia depende de los turnos diarios de actividad del centro (mañana, tarde o noche) y de los diferentes periodos (laborales o festivos). Queda reflejado en el plan de autoprotección la composición de las brigadas de emergencia.</p> <p>Cualquier incidente, accidente o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto del Plan de Emergencia y Evacuación (PEE), ya que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Plan de alarma garantiza la movilización y activación del Plan de Emergencia en cualquier caso.</li> <li>2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen instrucciones de intervención específicas, hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.</li> <li>3. El Plan de Evacuación previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia, y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.</li> </ol> <p>Tipos de emergencia según la gravedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conato de emergencia: situación en la que el riesgo o accidente que la provoca puede ser controlado de forma sencilla y rápida con los medios y recursos disponibles.</li> <li>• Emergencia local: situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la "evacuación parcial" o desalojo de dicha zona.</li> <li>• Emergencia general: situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas, y es necesario proceder al desalojo o evacuación del edificio. Requiere la intervención de equipos de evacuación y ayuda externa.</li> </ul> <p>Se propone la organización de los recursos humanos disponibles para el turno de mayor ocupación (mañana), para los periodos en los que existe menos ocupación (tardes, festivos y periodos de vacaciones) se deberá adaptar dicha organización por las personas responsables designados en el Plan de Emergencia a las personas disponibles. Durante el turno de noche, fines de semana y festivos, el local permanece cerrado y dispone de conexión a la central de alarmas de la Consejería de Gobernación (Servicio de Seguridad, Dirección General de Política Interior) para el seguimiento en tiempo real por los Servicios de Seguridad de la Junta de Andalucía de posibles situaciones de alarma.</p>
<p><b>6.2</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS:</b></p> <p>a) Detección y Alerta. Se trata de conseguir una rápida movilización de los recursos necesarios, según la gravedad del riesgo, tras la recepción de una señal de alarma por la detección de una posible situación de emergencia. Cualquier persona que tenga conocimiento de una situación de emergencia o de "conato de emergencia" deberá comunicarlo de inmediato (señal de alerta) al Centro de Coordinación de Emergencias por teléfono o de viva voz, o a algún miembro de la organización de emergencia. La persona Jefe de Emergencia será informada de inmediato en cualquier caso.</p> <p>b) Mecanismos de Alarma.</p> <p>b.1) Identificación de la persona que dará los avisos. El Jefe de Emergencia activa el Plan de Intervención, que recoge las normas de actuación a seguir por el Equipo de Intervención para el reconocimiento y control de la emergencia detectada. Del resultado de la intervención realizada informará al Centro de Coordinación de Emergencias y al Director de Emergencia.</p> <p>b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.                  Se identifica el Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil, que conforme al RD 903/1997, de fecha 16 de junio, es el TELÉFONO 112 (apartado 6.2.b.2).</p> <p>c) Mecanismos de respuesta frente a la emergencia.</p> <p><i>Intervención en caso de incendio.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Equipo de Intervención sólo actuará en caso de conato de incendio de pequeñas dimensiones. Cuando la intervención pueda suponer riesgo grave para sus miembros, se solicitará la ayuda del servicio de bomberos y el Equipo de Intervención se retirará si no se precisa su colaboración.</li> <li>- No actuar nunca de forma individual.</li> <li>- Asegurar el cerramiento de la zona afectada por el incendio, para evitar la propagación del humo y el fuego a otras zonas.</li> <li>- Retirar los materiales combustibles próximos al fuego.</li> <li>- Cortar el suministro eléctrico en los sectores que interese.</li> <li>- Utilizar los extintores disponibles siguiendo las normas de uso del Apéndice 4.</li> </ul> <p><i>Intervención en caso de amenaza de bomba.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medida preventiva frente al riesgo de amenaza de bomba: facilitar a las personas que atienden el teléfono oficial del centro el formulario del Anexo III, a cumplimentar en caso de recepción de una amenaza por teléfono, y a las encargadas de la recepción de correo y paquetes las instrucciones recogidas en el mismo Anexo.</li> <li>- Instrucciones en caso de recepción de amenaza de bomba por teléfono:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>- Considerar como verdadera toda comunicación de amenaza, hasta que se pueda comprobar su veracidad.</li> </ul> </li> </ul>

- Conservar la calma, ser cortés y escuchar con atención
  - Fijarse en el acento, entonación y frases utilizadas. Anotar literalmente el mensaje recibido y cumplimentar el formulario del Anexo III.
  - Mantener en la línea telefónica a la persona que llama el mayor tiempo posible y requerir información (tipo de paquete, medio de activación, localización, nombre del comunicante...).
  - Informar inmediatamente, evitando dar publicidad al contenido de la llamada, al Centro de Coordinación de Emergencias o a la Dirección o Jefe de Emergencia, quienes serán informados en todo caso y comunicarán la incidencia a la Policía Nacional o Guardia Civil a través del teléfono de emergencia 112, siguiendo sus instrucciones.
  - No difundir la amenaza para evitar la creación del sentimiento de pánico.
- Recepción o localización de paquete sospechoso.

En caso de recibir o localizar un paquete sospechoso, NO SE DEBERÁ TOCAR, se comunicará a la Dirección o Jefe de Emergencia y Guardia Civil o Policía Nacional y se evitará la aproximación de otras personas.

*Intervención en caso de accidente o enfermedad repentina.*

Informar de la incidencia, de viva voz o por teléfono, al Centro de Coordinación de Emergencias o a cualquier miembro de la organización de emergencia, requiriendo la intervención de la persona encargada de Primeros Auxilios, quién solicitará la ayuda exterior en caso necesario.

d) Evacuación y/o Confinamiento.

Se indica el Procedimiento Específico para la evacuación de personas con discapacidad en situaciones de emergencia, conforme a lo señalado en el DB-SI apartado III Criterios Generales de Aplicación. El Equipo de Evacuación prestará atención a la presencia en el centro de personas con discapacidad para la marcha y colaborará en su evacuación, evitando obstruir el paso de otros ocupantes del edificio. Se dispone de una zona de refugio en la escalera compartimentada SP2, apta para el número de plazas que se indica a continuación:

- una para usuario de silla de ruedas.
- otra para persona con otro tipo de movilidad reducida.

e) Prestación de las Primeras Ayudas. Además de los mecanismos de respuesta frente a la emergencia señalados anteriormente, Cuando las actuaciones del Equipo de Intervención lo requieran, o las consecuencias de la situación de emergencia supongan riesgo grave para las personas ocupantes del edificio, se ordenará su evacuación parcial o general del centro de trabajo. En el caso de desalojo total del edificio, la evacuación continúa hasta llegar al Punto de Reunión, constituido por un lugar seguro del exterior donde agrupar a las personas ocupantes. El lugar elegido tendrá superficie suficiente para el número de personas a reunir y se situará a cierta distancia del edificio, en una zona considerada, en principio, libre de peligro, sin interferir el acceso de los vehículos y medios de ayuda exterior. Esta localización prevista inicialmente deberá modificarse en una situación de emergencia real si las circunstancias presentes así lo aconsejan, informando de este hecho a las personas ocupantes al iniciar el desalojo. Para un mejor control del resultado de la evacuación, se puede solicitar a las personas ocupantes que se agrupen en el Punto de Reunión de forma diferenciada de acuerdo con la organización del centro (por ejemplo, por plantas).

f) Modos de recepción de las Ayudas externas.

En caso de incendio o accidente laboral, la comunicación de la emergencia a los Servicios de Ayudas externas podrá hacerse según los protocolos que se proponen a continuación:

#### **Protocolo de comunicación (incendio sin personas afectadas)**

Les llamo del **Centro de Formación Feminista "Carmen de Burgos"**,  
ubicado en **Paseo del Obispo s.n. de la localidad de Baeza**.

Se ha producido un incendio localizado en.....

*(identificar planta y fachada más próxima a la zona del edificio afectada).*

No tenemos víctimas por lesiones, síntomas de asfixia o atrapamiento.

*(Se ha procedido / no se ha procedido) a la evacuación (total / parcial) del centro.*

Nuestros teléfonos de contacto son.....

*(indicar números del Centro de Coordinación Emergencias y móvil de emergencia).*

#### **Protocolo de comunicación (incendio con personas afectadas)**

Les llamo del **Centro de Formación Feminista "Carmen de Burgos"**,  
ubicado en **Paseo del Obispo s.n. de la localidad de Baeza**.

Se ha producido un incendio localizado en.....

*(identificar planta y fachada más próxima a la zona del edificio afectada).*

Tenemos.....*(indicar nº) afectados por lesiones.....*

*(indicar grado: leves, graves, mortales), .....(indicar nº) afectados con síntomas de asfixia y .....(indicar nº) afectados por atrapamiento.*

*(Se ha procedido / no se ha procedido) a la evacuación (total / parcial) del Centro.*

Nuestros teléfonos de contacto son.....

*(indicar números del Centro de Coordinación Emergencias y móvil emergencia ).*

#### **Protocolo de comunicación (accidente laboral )**

Les llamo del **Centro de Formación Feminista "Carmen de Burgos"**,  
ubicado en **Paseo del Obispo s.n. de la localidad de Baeza**.

Se ha producido un accidente por .....*(indicar causa)*, con resultado de .....

*(indicar tipo de lesiones)*, afectando a ..... *(indicar nº de víctimas)*.

Se ha asistido a la(s) víctima(s) mediante.....*(indicar tipo de asistencia)*.

Nuestros teléfonos de contacto son.....

*(indicar números del Centro de Coordinación Emergencias y móvil emergencia).*

PLAN DE INTERVENCIÓN. Objetivo: prever las actuaciones básicas que corresponden a los distintos supuestos de emergencias que pueden presentarse:

- Incendio
- Amenaza bomba

## A. Actuaciones frente al INCENDIO

En una primera intervención, la extinción con los medios portátiles (extintores) deberá ser realizada por las personas presentes en el lugar donde se inicie el incendio. (**Equipo de Primera Intervención –EPI-**). Para ello, todo el personal recibirá instrucciones generales de empleo y uso de los mismos.

No obstante, los trabajos de extinción y control de un incendio que no es apagado en sus fases iniciales, serán realizados por el **Equipo de Segunda Intervención (ESI)** y dirigidos por el Jefe de Intervención

Si intervienen los Servicios de Bomberos profesionales, llevarán el mando y la iniciativa. El **Equipo de Segunda Intervención (ESI)** se retirará si no es precisa su colaboración.

Los medios e instalaciones de protección disponibles son:

### A. - EXTINTORES

- Son medios portátiles de extinción.
- Sirven para actuar sobre pequeños incendios
- Deben y pueden ser utilizados por cualquier persona

### B.- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE)

- Es una instalación fija de agua que proporciona una gran capacidad de extinción
- Prevista para su utilización en el interior de los edificios.
- Deben ser utilizados por miembros del equipo de emergencia.

### C.- HIDRANTES EXTERIORES

- Están conectados a una red exterior de incendios.
- Cubren toda la superficie exterior del recinto,
- Proporcionan condiciones de presión y caudal muy elevados.
- Prevista para su utilización en el exterior o desde el exterior de los edificios.
- Deben ser utilizados por miembros del equipo de emergencia.

### D.- INSTALACIONES AUTOMATICAS DE EXTINCIÓN

- Entran en funcionamiento automáticamente en caso de incendio.
- Disponen de una opción de accionamiento manual.
- Cubren riesgos localizados: cocina y almacén de farmacia

### E.- SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

- Sistemas que detectan el inicio de un fuego y activan la alarma.
- Cubren amplias zonas del Hospital / Centro pero no todas.
- Disponen de una red de pulsadores para accionar la alarma manualmente.

### A.- Instrucciones de empleo para los EXTINTORES

#### Puesta en funcionamiento



- Extintor de polvo polivalente, de 6 Kg Eficacia 21A -113B



- Sacar la anilla de seguridad para poder accionar el mecanismo de disparo. Dispone de un precinto de seguridad que se elimina de un simple tirón



- Accionar el mecanismo de disparo presionando hacia abajo

#### Ataque o extinción

1) Seleccionar la posición de ataque:

- De espaldas al viento, a favor de la corriente y de abajo hacia arriba
- Tener la salida asegurada
- Guardar la distancia según alcance ( ≈ 2m)

2) Dirigir el chorro a la base de la llama apagándolo por zonas y no avanzando hasta su extinción total.

**Puesta en funcionamiento:** Abrir la tapa

- 1) Desenrollar la manguera (foto 1)
- 2) Asegurarse de que la lanza está en posición de "cerrado" (foto 2)
- 3) Abrir la válvula de volante para poner en carga la manguera (foto 3)
- 4) Abrir la "lanza" (foto 4)



- BIE de 25 mm, semirrígida. Abrir la tapa y tirar de la devanadera.



- Devanadera desplazada. Tirando, desenrollar la manguera lo que se necesite hasta alcanzar la zona del fuego. ¡No es preciso desenrollarla completamente!



- Lanza de triple efecto. Asegurarse de que la lanza está en posición de "cerrado" (giro a la izquierda)



- Válvula de paso. Abrir la válvula para poner en carga la BIE. ¡Girar ¼ de vuelta!

**Ataque o extinción**

- 1) Seleccionar posición de ataque guardando la distancia según alcance de la manguera (entre 3 – 5 m)
- 2) Sujetar fuertemente la lanza, abrir girando el extremo hacia la derecha (foto3) y seleccionar la descarga teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

- Posición intermedia: "chorro", tiene más alcance y permite concentrar el agua en un punto
  - Posición tope a la derecha: "agua pulverizada", tiene una mayor capacidad de enfriamiento y, por tanto, de extinción y además abre una mayor superficie de volumen de incendio, protegiendo de las radiaciones y del calor.
  - Posición de tope a la izquierda: "cierre".

Instrucciones de empleo y uso de BIE de 45 mm

**Puesta en funcionamiento:**

1. Abrir la tapa y girar de la devanadera (foto 1)
2. Desenrollar la manguera hasta desplegarla totalmente (foto 1)
3. Asegurarse de que la lanza está en posición de "cerrado" (foto 2)
4. Abrir la válvula para poner en carga la manguera (foto 4)
5. Abrir la "lanza"



BIE de 45 mm, flexible

- Abrir la tapa
- Girar la devanadera.
- Tirar de la manguera hasta desplegarla totalmente evitando pliegues y estrangulamientos



Lanza de triple efecto

- Asegurarse de que la lanza está en posición de "cerrado" (giro a la izquierda de la zona negra).



Válvula de paso.

- Abrir la válvula para poner en carga la BIE. ¡Girar en sentido contrario a las agujas de un reloj!

**Ataque o extinción**

- 1) Seleccionar posición de ataque guardando la distancia según alcance de la manguera (entre 3 – 5 m)
- 2) Sujetar fuertemente la lanza, abrir girando el extremo hacia la izquierda y seleccionar la descarga teniendo en cuenta las siguientes observaciones:
  - Posición intermedia: "chorro", tiene más alcance y permite concentrar el agua en un punto
  - Posición tope a la izquierda, "agua pulverizada", tiene una mayor capacidad de enfriamiento y, por tanto, de extinción y además abre una mayor superficie o volumen de incendio, protegiendo de las radiaciones y del calor.
  - Posición de tope a la derecha: "cierre".

**C.- Instrucciones de empleo de los HIDRANTES.**

**Puesta en funcionamiento**

- o Localizar los puestos de incendios más próximos con los materiales y equipos previstos para la puesta en funcionamiento del hidrante.
- o Acopio del material auxiliar disponibles en los puestos de incendios junto al hidrante o hidrantes a utilizar.
- o Llevar a cabo las conexiones de mangueras, las bifurcaciones, las lanzas, etc.
- o Con lanzas y bifurcaciones en posición de abiertas, abrir el hidrante.



- Material auxiliar para la puesta en funcionamiento de un hidrante:



(1) Material auxiliar dentro del Puesto de incendio



(2) Bifurcación: entrada 70 mm, salida dos de 45 mm



(3) Reductor: 70 mm / 45 mm



(4) Lanzas de 70 mm y 45 mm

- Para abrir situar la llave sobre el vástago de sección cuadrangular superior y girar.



**Ataque o extinción**

Asignar funciones (Equipo necesario)

- Una persona para controlar la válvula de apertura o cierre del hidrante.
- Una persona para controlar las válvulas de apertura/cierre de la bifurcación (2)

- Dos personas por mangueras, una dirige manipula la lanza y dirige el ataque, mientras el segundo le auxilia y ayuda sujetando la manguera.

Seleccionar líneas de ataque y posición de ataque para cada una de ellas.

Situados cada uno en su puesto, se lleva a cabo la descarga, teniendo en cuenta las posibilidades que ofrece la "lanza":

- El "chorro" tiene más alcance, dispersa los materiales y permite concentrar el agua en un punto
- El "agua pulverizada" tiene una mayor capacidad de enfriamiento y, por tanto, de extinción y además abre una mayor superficie o volumen de incendio, protegiendo de las radiaciones y del calor.

Finalizados los trabajos, es importante la PARADA MANUAL del grupo de presión.

#### **D.- Sistemas automático de extinción.**

La descarga del agente extintor, se produce automáticamente por efecto del calor.

- Los sistemas por gas, disponen de un dispositivo de accionamiento manual (azul) o de parada del disparo (amarillo).



Los sistemas de rociadores automáticos disponen de electroválvulas que a través del sistema de detección de incendios ponen en carga las tuberías en caso de incendio. Manualmente se puede hacer girando la llave de paso que lleva incorporada.

Esta instalación de puesta en carga del sistema de rociadores esta ubicado en el vestíbulo previo de acceso al "archivo de historias clínicas".

#### **E.- Instrucciones para la activación manual de la red de pulsadores de alarma.**

El accionamiento de los pulsadores de alarma se realiza por presión.

## **.B.Actuaciones frente a AMENAZAS DE BOMBA**

Existe poca información fiable que nos permita diferenciar entre lo que es en realidad una amenaza de bomba verdadera o una amenaza falsa. Por experiencias acumuladas, una verdadera amenaza tiende a ser más detallada que una llamada de engaño, pero esta información es puramente especulativa.

En todo caso, una vez que la amenaza de bomba ha sido recibida, debe ser evaluada inmediatamente teniendo en cuenta para ello las recomendaciones que se indican a continuación

Objetivos que hay que alcanzar:

1. Conocer el procedimiento a seguir cuando se recibe una amenaza de bomba
2. Evitar la creación del sentimiento de pánico
3. Conocer las formas de reducir el efecto de los explosivos
4. Mantener la alerta de seguridad como instrumento de reacción ante una amenaza

### **Instrucciones generales.**

- **Centralita o receptor de la llamada:** Comunicárselo a la Dirección del Centro
- **Dirección del centro:**
  - Comunicárselo a las Fuerzas de Seguridad del Estado.
  - Presta colaboración con los recursos disponibles en el centro.
  - Activa Evacuación (total o parcial).
- **Fuerzas de Seguridad del Estado:**
  - Determina veracidad de la amenaza
  - Toma el mando

**Instrucciones específicas.**

1. **Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente**, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas.
2. La recepción de una llamada de amenaza en teléfonos independientes de la centralita o que tengan línea directa o reservada, particulariza la amenaza.
3. La persona que reciba la notificación, deberá estar advertida de cómo proceder a la obtención del máximo número de datos, siguiendo las instrucciones que a continuación se describen:
  - Conserve la calma, sea cortés y escuche con atención.
  - Fijese en su acento, entonación y frases que usa y anote literalmente todo lo que diga en el formulario que se adjunta a continuación para el personal encargado de la recepción de llamadas.
  - Mantenga en la línea telefónica a la persona que llama, el mayor tiempo posible.



## FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBA

Fecha: ...../...../..... Hora llamada: ...../.....

Número de teléfono en el que se recibe la llamada:.....

Persona que recibe la llamada: .....

### Texto íntegro del mensaje recibido:

.....  
 .....  
 .....

Hora prevista de la explosión.....

Lugar donde está colocado el explosivo.....

Forma / tamaño del explosivo.....

### DATOS DEL COMUNICANTE:

Sexo: Acento regional: Tartamudez:

Edad: Nacionalidad: Ebriedad:

### RUIDOS AMBIENTALES:

Bar: Tráfico callejero: Música:

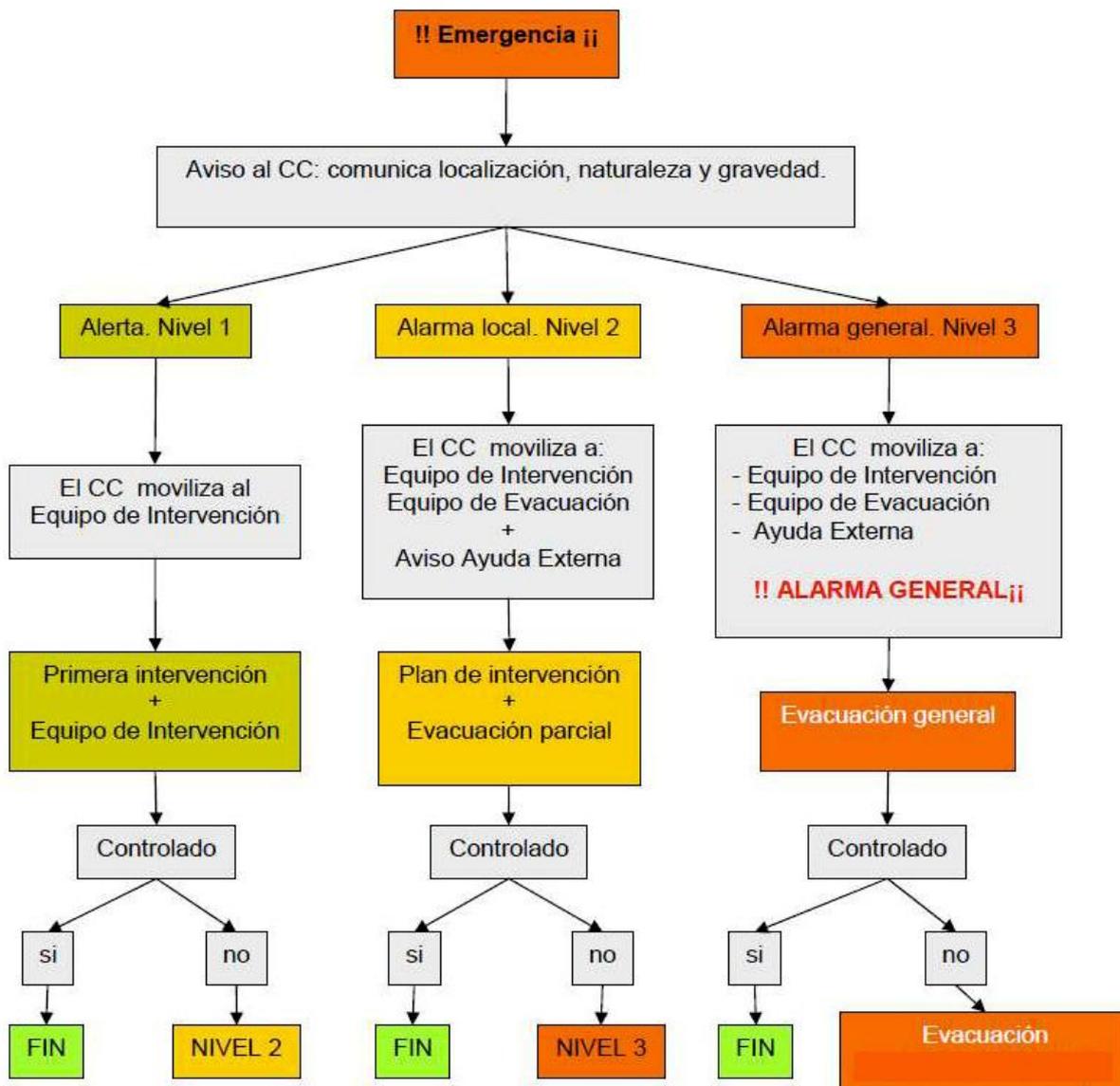
Conversaciones: Cabina telefónica: Animales:

Máquinas: Megafonías:

**Instrucciones de actuación.**

- a) La operadora de centralita avisada inmediatamente, tras la recepción de la llamada, al Jefe de la Emergencia.
- b) El Jefe de la Emergencia lo notificará a la Policía, al **Director del Plan de Autoprotección** y activa el “Nivel de Alarma 2” considerando la credibilidad del mensaje de inicio.
- c) El Director del Plan de Autoprotección siguiendo las instrucciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía, Guardia Civil, etc), asesorado por el Comité de Autoprotección si lo considerara oportuno, determinara el nuevo Nivel de Alarma y la acción a seguir:
  - **No tomar acción alguna.**
  - **Registrar sin evacuar**
  - **Evacuar y registrar.**
- d) Los Equipos de Emergencia, con independencia de su papel a desempeñar en cuanto a una posible evacuación, colaborarán en todo momento con los miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado.
- e) Si algún miembro de los equipos de emergencia localiza un objeto sospechoso, **NO DEBERÁ TOCARLO**, lo comunicará al CENTRO DE COORDINACIÓN informando del mayor número de detalles (tamaño, forma, apariencia, ubicación) señalizando la zona y evitando la aproximación de otras personas

Esquema general de "secuencias operativas de actuación"





**6.3 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.**

En toda emergencia se debe saber quién manda y qué competencias tiene, estableciéndose un mando único y una organización jerarquizada, para que la eficacia y la seguridad sean máximas.

La estructura organizativa propuesta para este centro contempla las siguientes necesidades:

- Director/a de Emergencia
- Comité de Emergencia
- Jefe/a de Emergencia
- Equipo de Intervención
- Equipo de Evacuación
- Centro de Coordinación de Emergencias

Las personas designadas estarán específicamente formadas y entrenadas para la prevención y actuación en situaciones de emergencia.

**Director/a de Emergencia.**

La persona que ostenta la Dirección de Emergencia asume la máxima responsabilidad en la implantación y actualización permanente del Plan de Emergencia y Evacuación (PEE). En caso de emergencia decide por sí mismo, o a propuesta del Jefe/a de Emergencia, la solicitud de ayuda exterior o activación del Plan de Evacuación. Se propone nombrar para desempeñar estas funciones a una persona que ostente cargo de responsabilidad y representatividad del centro, pudiendo delegar sus funciones en su suplente. En situación de emergencia, de nivel 3 el de Director de Emergencia contará con el Comité de Emergencias que le asesorará en todo momento.

<b>DIRECCIÓN DE EMERGENCIA</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo / Puesto de trabajo</b>	<b>Teléfono</b>
Titular: [Escriba aquí]	[Escriba aquí]	[Escriba aquí]
Suplente: [Escriba aquí]	[Escriba aquí]	[Escriba aquí]

**FUNCIONES**

- Como responsable de la implantación del Plan de Emergencia y Evacuación, promueve la constitución del Comité de Emergencia y lo preside.
- Aprueba, junto con las personas previstas para Jefe/a de Emergencia e integrantes del Comité de Emergencia (en su caso), el Plan de Emergencia y Evacuación elaborado para el centro, informando a la Unidad de Prevención
- Promueve la designación de los miembros de la organización de emergencias prevista y su renovación en caso de baja, su formación específica, la realización de simulacros y adopción de medidas correctoras.
- Aprueba el programa de formación propuesto por el Jefe/a de Emergencia, informando del mismo y de los miembros de la organización que la han recibido a la Unidad de Prevención.
- Es informado de las situaciones de emergencia producidas y actuaciones realizadas.
- Da la conformidad a las propuestas de actuación del Jefe/a de Emergencia en caso de emergencia (ordenar la evacuación del centro, solicitar la ayuda exterior y declarar el fin de la emergencia).
- Remite copia de los informes del Jefe/a de Emergencia sobre actuaciones de emergencia y simulacros realizados a la Unidad de Prevención.
- Puede delegar sus funciones en la persona que designe.

**Comité de Emergencias.**

Estará formado por el Director/a de Emergencias que lo presidirá, el jefe/a de emergencia y los jefes o jefas de los equipos de intervención y evacuación.

Las funciones principales del Comité de Emergencia son:

- Dar su conformidad al Plan de Emergencia presentado.
- Garantizar su implantación y actualización permanente.
- Dirigir en situaciones de Emergencia las actuaciones correspondientes.
- 

<b>COMITÉ DE EMERGENCIA</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo / Puesto de trabajo</b>	<b>Teléfono</b>
Director/a Emergencia:[Escriba aquí]	[Escriba aquí]	[Escriba aquí]
Jefe/a Emergencia:[Escriba aquí]	[Escriba aquí]	[Escriba aquí]
Jefe/a Equipo Intervención:[Escriba aquí]	[Escriba aquí]	[Escriba aquí]
Jefe/a Equipo Evacuación:[Escriba aquí]	[Escriba aquí]	[Escriba aquí]

**FUNCIONES**

- Dar su conformidad al PEE presentado o modificado por el propio Comité.
- Garantizar su implantación y actualización permanente.
- Dirigir las actuaciones a desarrollar en caso de emergencia.

**Jefe de Emergencia.**

*Funciones generales del Jefe/a de Emergencia*

- Planificar la formación, instrucción y adiestramiento de los Equipos de Emergencia.
- Comunicar a la Unidad de Administración General las deficiencias observadas en los medios de protección contra incendios y prestación de primeros auxilios para su subsanación.
- Comunicar a la Dirección de Emergencia las bajas de los miembros de la organización para que promueva su renovación.
- Organizar y supervisar los simulacros de emergencia.
- Informar a la Dirección de Emergencia de las actuaciones desarrolladas.
- Decidir, junto con el Jefe del Equipo de Evacuación, en su caso, la ubicación del Punto de Reunión de ocupantes en caso de evacuación, informando a la Dirección de Emergencia.

*Funciones en situación de emergencia:*

- Coordinar las actuaciones precisas para el control de la emergencia.
- Consultar a la Dirección de Emergencia las decisiones a adoptar respecto a:
  - Declarar la situación de "emergencia general".
  - Ordenar la ejecución del Plan de Evacuación.
  - Solicitar la ayuda exterior.
  - Declarar el fin de la situación de emergencia.
- Realizar un informe de los simulacros, incidentes registrados, actuaciones de control desarrolladas y medidas correctoras propuestas (guía de contenidos en Apéndice C).

<b>JEFE/A DE EMERGENCIA</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Cargo / Puesto de trabajo</b>	<b>Teléfono</b>
Titular:[Escriba aquí]	[Escriba aquí]	[Escriba aquí]
Suplente:[Escriba aquí]	[Escriba aquí]	[Escriba aquí]
<p><b>FUNCIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asumir por delegación, en su caso, las funciones de la Dirección de Emergencia</li> <li>- Planificar la formación, instrucción y adiestramiento de los Equipos de Emergencia.</li> <li>- Comunicar a la Unidad de Administración General las deficiencias observadas en los medios de protección contra incendios y prestación de primeros auxilios para su subsanación.</li> <li>- Comunicar a la Dirección de Emergencia las bajas de los miembros de la organización para que promueva su renovación.</li> <li>- Organizar y supervisar los simulacros de emergencia.</li> <li>- Informar a la Dirección de Emergencia de las actuaciones desarrolladas.</li> <li>- Decidir, junto con el Jefe del Equipo de Evacuación, en su caso, la ubicación del Punto de Reunión de ocupantes en caso de evacuación (ver Apéndice A.3), informando a la Dirección de Emergencia.</li> </ul> <p><b>Funciones en situación de emergencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar las actuaciones precisas para el control de la emergencia.</li> <li>- Consultar a la Dirección de Emergencia las decisiones a adoptar respecto a:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Declarar la situación de "emergencia general".</li> <li>- Ordenar la ejecución del Plan de Evacuación.</li> <li>- Solicitar la ayuda exterior.</li> <li>- Declarar el fin de la situación de emergencia.</li> </ul> </li> <li>- Realizar un informe de los simulacros, incidentes registrados, actuaciones de control desarrolladas y medidas correctoras propuestas (guía de contenidos en Apéndice C).</li> </ul>		

**Equipos de Intervención y de Evacuación.**

Los miembros de los Equipos son personas especialmente instruidas para desempeñar funciones concretas en el Plan de Emergencia y Evacuación.

Características individuales a tener en cuenta para su selección:

- Voluntad de actuar en situaciones de emergencia.
- Capacidad para infundir confianza y calma a quienes componen los equipos y resto del personal.
- Permanencia habitual en el lugar de trabajo.

El Equipo de Intervención se constituye para intervenir en el control de la situación de emergencia. Sus componentes son personas instruidas en técnicas de extinción de incendios, primeros auxilios y apoyo en los aspectos generales de control de situaciones de emergencia.

El Equipo de Evacuación colabora para que el desalojo total o parcial del centro se realice de forma ordenada por los recorridos apropiados en cada caso, comprobando la evacuación completa de ocupantes de las dependencias afectadas. En caso de desalojo total del centro, comprueban e informan al Jefe/a de Emergencia del resultado de la evacuación en el Punto de Reunión elegido.

Entre los miembros de ambos Equipos se podrá designar un Jefe/a de Equipo para coordinar las actuaciones, cuando el número de sus miembros lo requiera.

EQUIPO DE INTERVENCIÓN		
Miembros / Nombres <sup>a</sup>	Cargo / Puesto de trabajo	Teléfono
Intervención frente a incendios <sup>b</sup> Titular:[Escriba aquí] Suplente:[Escriba aquí]	[Escriba aquí] [Escriba aquí]	[Escriba aquí] [Escriba aquí]
Primeros auxilios Titular:[Escriba aquí] Suplente:[Escriba aquí]	[Escriba aquí] [Escriba aquí]	[Escriba aquí] [Escriba aquí]
Jefe/a Equipo Intervención Titular: [Escriba aquí] Suplente:[Escriba aquí]	[Escriba aquí] [Escriba aquí]	[Escriba aquí] [Escriba aquí]

**FUNCIONES**

- Estar informados de los riesgos generales y particulares del centro.
- Conocer las instalaciones y medios de protección y sus normas de uso.
- Comunicar al Jefe/a de Emergencia las anomalías que se observen respecto a las condiciones de uso de los equipos de extinción y medios de primeros auxilios, y verificar que sean subsanadas.
- **Jefe/a Equipo Intervención:** coordina las actuaciones del Equipo e informa al Jefe/a de Emergencia de las bajas de sus miembros y otras necesidades que detecte.
- **Funciones en situación de emergencia**
- Comunicar al Jefe/a de Emergencia las señales de alerta que le comuniquen los ocupantes del centro y seguir sus instrucciones.
- Atender cualquier emergencia para la que se le solicite su actuación
- Desplazarse de forma inmediata al punto que se le indique, prestando el apoyo necesario.
- Actuar siguiendo las normas del Plan de Intervención (Apéndice A.2).
- Colaborar con los Servicios Externos de ayuda.
- En caso de registro de las instalaciones por amenaza de bomba, colaborar con la Policía Nacional en lo que se le requiera, siguiendo siempre sus instrucciones.

<sup>a</sup> Se podrán simultanear funciones de intervención frente a incendios y primeros auxilios.

<sup>b</sup> En caso de intervención para el control de un conato de incendio se requerirá siempre la actuación de, al menos, dos miembros del Equipo

EQUIPO DE EVACUACIÓN		
Miembros	Zona asignada	Teléfono
<b>Planta X</b> Titular:[Escriba aquí] Suplente:[Escriba aquí]	[Escriba aquí] [Escriba aquí]	[Escriba aquí] [Escriba aquí]
Jefe/a Equipo Evacuación Titular:[Escriba aquí] Suplente:[Escriba aquí]	[Escriba aquí] [Escriba aquí]	[Escriba aquí] [Escriba aquí]

**FUNCIONES**

- Estar informados de los riesgos generales y particulares del centro.
- Comprobar la disponibilidad permanente de los recorridos y salidas de evacuación, comunicando al Jefe/a de Emergencia las deficiencias detectadas.
- Comunicar al Jefe/a de Emergencia las señales de alerta que le comuniquen los ocupantes del centro.
- **Jefe/a Equipo Evacuación:** coordina las actuaciones del Equipo e informa al Jefe/a de Emergencia de las bajas de sus miembros y otras necesidades que detecte.
- **Funciones en caso de evacuación**
- Colaborar para que el desalojo total o parcial del edificio sea ordenado y completo.
- Recibido el preaviso de evacuación, comprobar por cada miembro la disponibilidad de las vías de evacuación en la zona asignada y sugerir en su caso las alternativas necesarias.
- Comunicar a los ocupantes y personas de visita el desalojo inmediato del centro hasta el Punto de Reunión exterior (ver Apéndice A.3 "Plan de Evacuación"), sin permitir demoras ni retrocesos para la recogida de objetos personales.
- Colaborar en la evacuación de las personas ocupantes, especialmente de las carentes de autonomía para los desplazamientos, evitando obstaculizar el desarrollo de la evacuación.
- Comprobar el desalojo de **todas** las dependencias de la zona asignada (incluidos aseos, archivo u otras de ocupación ocasional).
- Dejar cerradas las puertas y ventanas de las dependencias evacuadas y comprobar que los aparatos eléctricos quedan desconectados.
- Comprobar en el Punto de Reunión el resultado de la evacuación en la zona asignada y comunicar las incidencias a la persona Jefe del Equipo (en su caso) o Jefe de Emergencia. La persona Jefe del Equipo informará a la persona Jefe de Emergencia.
- Transmitir a los ocupantes en el Punto de Reunión las instrucciones de la persona Jefe del Equipo (en su caso) o persona Jefe de Emergencia.

**Centro de Coordinación de Emergencias.**

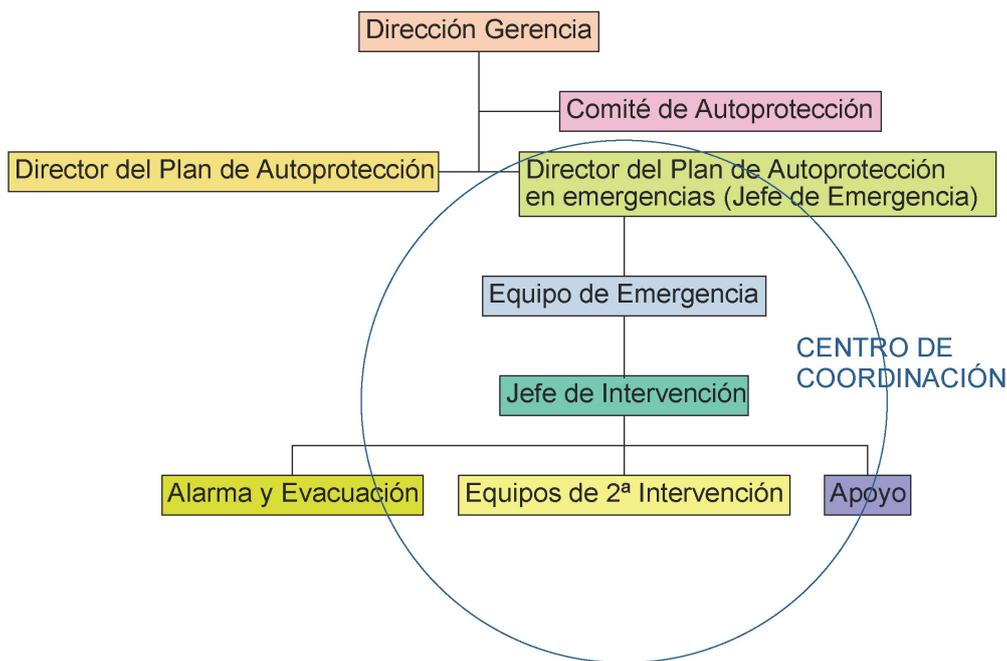
Es el lugar donde se reciben las llamadas de alarma y desde donde se movilizan los recursos necesarios para el control de la emergencia. Se recomienda localizarlo en una dependencia o zona con presencia habitual para el seguimiento de las alarmas que se reciban.

CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS		
Planta	Localización	Teléfono
Baja	Centralita de Teléfono	953 742 306
<b>FUNCIONES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La persona designada para atender el Centro de Coordinación de Emergencias comunica las señales de alarma recibidas a la Dirección o persona Jefe de Emergencia.</li> <li>- Activa la alarma general cuando se le ordena.</li> <li>- Solicita la ayuda exterior cuando se le requiere.</li> </ul>		

**6.4 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.**

RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS		
Nombre	Cargo / Puesto de trabajo	Teléfono
Titular: [Escriba aquí]	[Escriba aquí]	[Escriba aquí]
Suplente: [Escriba aquí]	[Escriba aquí]	[Escriba aquí]

Independientemente de la estructura organizativa que se disponga, según las características del edificio y su ocupación, la cadena de mando se establece de acuerdo con el siguiente organigrama:



## IV. IMPLANTACIÓN

### • CAPÍTULO 7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

<p>7.1</p>	<p><b>LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA</b></p> <p>La notificación interna de una emergencia se realiza según lo señalado para cada tipo de emergencia en el apartado 6.2.</p> <p>La solicitud de ayuda externa y notificación de emergencias, se efectuará cuando el Jefe de Emergencia lo ordene, llamando al 112 Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM), siguiendo los modelos siguientes. Una vez informado de estos aspectos, responderemos a los requerimientos que nos pida el 112.</p> <p style="text-align: center;"><b>Protocolo de comunicación (incendio sin personas afectadas)</b></p> <p>Les llamo del <b>Centro de Formación Feminista “Carmen de Burgos”</b>, ubicado en <b>Paseo del Obispo s.n. de la localidad de Baeza</b>. Se ha producido un incendio localizado en..... (<i>identificar planta y fachada más próxima a la zona del edificio afectada</i>). No tenemos víctimas por lesiones, síntomas de asfixia o atrapamiento. (<i>Se ha procedido / no se ha procedido</i>) a la evacuación (<i>total / parcial</i>) del centro. Nuestros teléfonos de contacto son..... (<i>indicar números del Centro de Coordinación de Emergencias y móvil de emergencia</i> ).</p> <p style="text-align: center;"><b>Protocolo de comunicación (incendio con personas afectadas)</b></p> <p>Les llamo del <b>Centro de Formación Feminista “Carmen de Burgos”</b>, ubicado en <b>Paseo del Obispo s.n. de la localidad de Baeza</b>. Se ha producido un incendio localizado en.....(<i>identificar planta y fachada más próxima a la zona del edificio afectada</i>). Tenemos.....(<i>indicar nº</i>) afectados por lesiones.....(<i>indicar grado: leves, graves, mortales</i>), .....(<i>indicar nº</i>) afectados con síntomas de asfixia y .....(<i>indicar nº</i>) afectados por atrapamiento. (<i>Se ha procedido / no se ha procedido</i>) a la evacuación (<i>total / parcial</i>) del Centro. Nuestros teléfonos de contacto son..... (<i>indicar números del Centro de Coordinación de Emergencias y móvil emergencia</i> ).</p> <p style="text-align: center;"><b>Protocolo de comunicación (accidente laboral )</b></p> <p>Les llamo del <b>Centro de Formación Feminista “Carmen de Burgos”</b>, ubicado en <b>Paseo del Obispo s.n. de la localidad de Baeza</b>. Se ha producido un accidente por .....(<i>indicar causa</i>), con resultado de ..... (<i>indicar tipo de lesiones</i>), afectando a ..... (<i>indicar nº de víctimas</i>). Se ha asistido a la(s) víctima(s) mediante.....(<i>indicar tipo de asistencia</i>). Nuestros teléfonos de contacto son.....(<i>indicar números del Centro de Coordinación de Emergencias y móvil de emergencia</i>).</p>
<p>7.2</p>	<p><b>LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.</b></p> <p>La coordinación con la ayuda externa será a través del Director del Plan de Autoprotección o persona delegada con la Dirección del Plan de Emergencias Municipal, Comarcal o Provincial que corresponda. En todo caso, una vez llegue la ayuda externa, serán los responsables de éstas los que dirijan los trabajos de intervención y el personal del Edificio debe ponerse a las órdenes de éstos.</p> <p>Los aspectos de la cooperación son: Coordinación operativa y Coordinación de la información de la emergencia. Coordinación Operativa.</p> <p>En relación a los Planes de Autoprotección, estos tendrán los criterios establecidos en los mismos garantizando, en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencias establece para los distintos órganos que componen su estructura, las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar. Fases que se contemplan: Preemergencia, Emergencia Local, Fase de Emergencia Provincial, Fase de Emergencia Regional, Declaración de Interés Nacional.</p> <p>Coordinación de la información de la emergencia.</p> <p>Para ello es recomendable elaborar un Documento de Comunicación de Crisis (DCC), bajo la responsabilidad del Comité de Autoprotección del Centro, para proporcionar la información que pueda solicitar Protección Civil, CECOPAL y/o CECEM a efectos de su valoración y traslado a los órganos de Dirección del PTE And.</p>
<p>7.3</p>	<p><b>LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.</b></p> <p>En este apartado se establece la colaboración entre la organización del Centro y el sistema público de Protección Civil.</p> <p>La colaboración debe ser bidireccional y como ejemplo pueden citarse las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De Protección Civil con el Centro:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento en la implantación</li> <li>- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica</li> </ul> </li> <li>- Del Centro con Protección Civil:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspecciones del Centro para reconocerlo</li> <li>- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo</li> <li>- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.</li> </ul> </li> </ul>

• **CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

8.1	<p><b>IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.</b>                  El Director del Plan de Autoprotección (directivo designado por la Dirección Gerencia) que asume la máxima responsabilidad en la implantación y divulgación permanente el PA.</p>									
8.2	<p><b>PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La unidad de Prevención de Riesgos Laborales determinará la duración, contenido y metodología de los diversos cursos de formación y capacitación de los diferentes equipos de emergencia, en función de las responsabilidades y riesgos generales del centro y específicos de las tareas a los que estén expuestos los trabajadores.</li> <li>- Los componentes de los equipos de emergencia recibirán sesiones formativas en orden a mejorar sus conocimientos y poder desempeñar las funciones que se les han asignado.</li> <li>- Los equipos de segunda intervención recibirán una formación teórica-práctica, adecuada y suficiente, con el siguiente contenido y duración:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="252 611 1433 1093"> <thead> <tr> <th data-bbox="252 611 387 633"></th> <th data-bbox="387 611 1321 633">Materia a impartir</th> <th data-bbox="1321 611 1433 633">Tiempo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="252 633 387 1010">Teórico</td> <td data-bbox="387 633 1321 1010"> <p>Sesión 1: Introducción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El riesgo de incendio</li> <li>- El riesgo de explosión</li> <li>- Accidente e incidente medioambiental</li> <li>- Primeros auxilios y salvamento</li> </ul> <p>Sesión 2: Plan de Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura operativa de actuación</li> <li>- Instrucciones en caso de alarma. Plan de alarma</li> <li>- Instrucciones de intervención. Plan de intervención</li> <li>- Instrucciones en alarma general. Plan de evacuación</li> <li>- Realización de simulacros</li> </ul> <p>Sesión 3: Medios de Protección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factores determinados del riesgo</li> <li>- Métodos y procedimientos de extinción</li> <li>- Extintores portátiles</li> <li>- Instalación de Bocas de Incendio Equipada</li> <li>- Sistema de detección y alarma</li> <li>- Red exterior de incendios</li> <li>- Equipos y medios de protección personal</li> </ul> </td> <td data-bbox="1321 633 1433 1010">60 min</td> </tr> <tr> <td data-bbox="252 1010 387 1093">Práctico</td> <td data-bbox="387 1010 1321 1093"> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de extintores</li> <li>- Utilización de BIE</li> <li>- Utilización de hidrantes</li> <li>- Empleo y uso de los equipos de protección individual</li> </ul> </td> <td data-bbox="1321 1010 1433 1093">90 min</td> </tr> </tbody> </table>		Materia a impartir	Tiempo	Teórico	<p>Sesión 1: Introducción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El riesgo de incendio</li> <li>- El riesgo de explosión</li> <li>- Accidente e incidente medioambiental</li> <li>- Primeros auxilios y salvamento</li> </ul> <p>Sesión 2: Plan de Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura operativa de actuación</li> <li>- Instrucciones en caso de alarma. Plan de alarma</li> <li>- Instrucciones de intervención. Plan de intervención</li> <li>- Instrucciones en alarma general. Plan de evacuación</li> <li>- Realización de simulacros</li> </ul> <p>Sesión 3: Medios de Protección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factores determinados del riesgo</li> <li>- Métodos y procedimientos de extinción</li> <li>- Extintores portátiles</li> <li>- Instalación de Bocas de Incendio Equipada</li> <li>- Sistema de detección y alarma</li> <li>- Red exterior de incendios</li> <li>- Equipos y medios de protección personal</li> </ul>	60 min	Práctico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de extintores</li> <li>- Utilización de BIE</li> <li>- Utilización de hidrantes</li> <li>- Empleo y uso de los equipos de protección individual</li> </ul>	90 min
	Materia a impartir	Tiempo								
Teórico	<p>Sesión 1: Introducción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El riesgo de incendio</li> <li>- El riesgo de explosión</li> <li>- Accidente e incidente medioambiental</li> <li>- Primeros auxilios y salvamento</li> </ul> <p>Sesión 2: Plan de Emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura operativa de actuación</li> <li>- Instrucciones en caso de alarma. Plan de alarma</li> <li>- Instrucciones de intervención. Plan de intervención</li> <li>- Instrucciones en alarma general. Plan de evacuación</li> <li>- Realización de simulacros</li> </ul> <p>Sesión 3: Medios de Protección</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factores determinados del riesgo</li> <li>- Métodos y procedimientos de extinción</li> <li>- Extintores portátiles</li> <li>- Instalación de Bocas de Incendio Equipada</li> <li>- Sistema de detección y alarma</li> <li>- Red exterior de incendios</li> <li>- Equipos y medios de protección personal</li> </ul>	60 min								
Práctico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo de extintores</li> <li>- Utilización de BIE</li> <li>- Utilización de hidrantes</li> <li>- Empleo y uso de los equipos de protección individual</li> </ul>	90 min								
8.3	<p><b>PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.</b>                  Dado que las acciones personales que no implican una práctica diaria o periódica, como las asignadas a ciertas personas en el Plan de Autoprotección, están expuestas a caer en el olvido, el Plan de Formación del personal en general, es fundamental.                  Es por esto que se desarrollarán sesiones informativas de carácter general y periódicas, adecuadas y suficientes al destinatario, por el medio que se considere adecuado, para dar a conocer los aspectos fundamentales e instrucciones generales, así como para comunicar los cambios y mejoras que se hayan introducido en el PA. Esta información se hará extensible al personal de nueva incorporación, empresas externas y usuarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos del Plan de Autoprotección</li> <li>- Instrucciones a seguir en caso de Alarma.</li> <li>- Instrucciones a seguir en los distintos supuestos de emergencia.</li> <li>- Instrucciones a seguir en caso de ALARMA GENERAL, o evacuación.</li> </ul>									
8.4	<p><b>PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.</b>                  Se dispondrán de carteles con consignas para informar a los usuarios y visitantes del Centro sobre actuaciones de prevención de riesgo y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.                  Todos los usuarios deben recibir información general con las matizaciones correspondientes a sus características o relación con el Centro.                  Se consideran usuarios del Centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los ponentes de los diferentes cursos a impartir</li> <li>- Los alumnos que asisten</li> <li>- Los familiares y acompañantes</li> </ul> <p>Los usuarios dispondrán de carteles con la información precisa, aprobada por el Comité de Autoprotección, y elaborada expresamente para dar a conocer las instrucciones y las medidas de seguridad, así como un plano orientativo de su situación con la localización de los medios de protección y salida.</p>									
8.5	<p><b>SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.</b>                  Se dispondrán de señales o pictogramas y planos de "Ud. está aquí", con la descripción de las Instrucciones de actuación de carácter general a tener en cuenta en caso de emergencia.                  Fundamentalmente serán objeto de señalización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las vías de evacuación y salidas</li> <li>- Itinerario de salida más próximo que corresponde a su área</li> <li>- La localización de los medios de detección, alarma y extinción disponibles.</li> </ul> <p>Se ubicarán en aulas, salas de estar, comedor, espera y habitaciones, la señalización y normas de actuación.</p>									
8.6	<p><b>PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.</b>                  Tras el análisis y evaluación por parte de la URPL, de los diferentes elementos e instalaciones del Centro, así como la normativa aplicable, se recoge en la planificación preventiva las acciones necesarias. Se informará al Comité de Autoprotección de los resultados de la planificación.</p>									

• **CAPÍTULO 9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

<p><b>9.1</b></p>	<p><b>PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.</b>                  Se programarán cursos reciclaje, dirigidos a toda la estructura organizativa de emergencias, seguirán los criterios de duración, contenido y metodología establecidos en el párrafo primero del apartado 8.2 de este manual.                  Se llevará un registro de asistencia y capacitación de todos los asistentes.                  El Plan Anual de Formación del Centro, incluirá los cursos de formación derivados de este Plan de Autoprotección y aprobados en el Comité de Autoprotección para el mantenimiento de la eficacia del Plan, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación de reciclaje del personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.</li> <li>- Formación del personal de nueva incorporación.</li> </ul>
<p><b>9.2</b></p>	<p><b>PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.</b>                  Todos los medios y recursos de que dispone el Centro para la protección contra incendios, se revisarán periódicamente y se mantendrán en base a los procedimientos implantados para ello por el Servicio de Mantenimiento, indicados en el capítulo 5.                  En los casos derivados del avance tecnológico, revisiones periódicas, actualización legislativa, auditorías, inspecciones de seguridad, inspecciones reglamentarias (O.C.A.), investigación de accidentes o simulacros, se actuará de acuerdo con el apartado 8.6</p>
<p><b>9.3</b></p>	<p><b>PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.</b>                  La realización de simulacros periódicos, tendrá como objetivo la verificación y comprobación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La eficacia de la organización de respuesta ante una emergencia.</li> <li>- La capacitación del personal adscrito a la organización de respuesta.</li> <li>- El entrenamiento de todo el personal de la actividad en la respuesta frente a una emergencia.</li> <li>- La suficiencia e idoneidad de los medios y recursos asignados.</li> <li>- La adecuación de los procedimientos de actuación.</li> </ul> <p>El simulacro se realizará de acuerdo con un supuesto previamente diseñado y se evaluará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrenamiento de los componentes de los equipos de emergencia.</li> <li>- Detección de posibles circunstancias, no tenidas en cuenta en el desarrollo del plan de actuación, o anomalías en el desarrollo de las instrucciones recibidas.</li> <li>- Comprobación del correcto funcionamiento de los medios de protección</li> <li>- Control de tiempos, tanto de evacuación, como de intervención de los equipos de emergencia y de los Servicios de Bomberos.</li> </ul> <p>Se programará la realización de simulacros periódicos, al menos una vez al año. Finalizado cada ejercicio, el Jefe de Intervención elaborará un informe al Jefe de Emergencia, quien lo presentará ante el Comité de Autoprotección, en el que se deben recoger, al menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal que ha intervenido con indicación de su función o rol: componente de equipo de emergencia, observador-evaluador, rol de paciente, etc.</li> <li>- Cronología del ejercicio: indicación en orden cronológico de las actuaciones que se suceden en el desarrollo del simulacro.</li> <li>- Conclusiones con las propuestas de mejoras y aportaciones de los observadores-evaluadores.</li> </ul>
<p><b>9.4</b></p>	<p><b>PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.</b>                  El Plan de Autoprotección será objeto de revisión cada tres años y, no obstante, siempre que se de alguna de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Deficiencias que se observen a partir de la realización de simulacros o bien derivadas de informes de investigación de situaciones de emergencia y/o incidentes que se presenten.</li> <li>- Modificaciones de la legislación vigente o de la reglamentación de orden interno, en relación con la seguridad.</li> <li>- Obras de reforma o modificaciones de uso de dependencias, instalaciones etc.</li> <li>- Modificaciones que afecten a los equipos de emergencias.</li> </ul> <p><b>9.4.1 Investigación de incidentes y accidentes que se produzcan.</b>                  Los incidentes relevantes y los accidentes que se produzcan en el Centro, son una fuente de revisión y mejora indudable, por ello, todo tipo de situaciones de emergencia, cualquiera que sea su grado, conato de emergencia, emergencia local o emergencia general, debe ser objeto de una investigación que fundamentalmente tenga como objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar las causas que posibilitan su origen, desarrollo y consecuencia.</li> <li>- Analizar el comportamiento de las personas y de los equipos de emergencia.</li> <li>- Analizar las condiciones de empleo y uso de los medios e instalaciones de protección y su eficacia.</li> <li>- Proponer las medidas correctoras y/o las mejoras de las condiciones de seguridad y de aplicación del Plan de Emergencia y Evacuación.</li> </ul> <p>El informe será redactado por la UPRL en colaboración con el Jefe de Emergencias y con el Jefe de Intervención, y presentado al Comité de Autoprotección. Todos los incidentes y situaciones de emergencia que se produzcan, cualquiera que sea el grado, deberá ser descrita y registrada en un "Libro de registro de incidencias", previsto especialmente para ello. Con la descripción se incluirá la fecha, hora y lugar donde se produjo.</p>
<p><b>9.5</b></p>	<p><b>PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES.</b>                  Una auditoría consiste en asegurarse que la organización, los procesos y procedimientos establecidos, son adecuados al sistema de gestión de seguridad.                  Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, una instalación, o un sistema de organización.                  Para garantizar la fiabilidad y mantenimiento del PA, se planificarán auditorías e inspecciones periódicas, pudiendo ser internas y/o externas, según el alcance y objetivo. Los resultados se informarán en el Comité de Autoprotección, quedando custodiada en la UPRL.</p>

V. ANEXOS

- ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.

1.	<p>TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS.</p> <table border="1" data-bbox="408 327 959 450"> <tr> <td>Policía Nacional</td> <td>091</td> </tr> <tr> <td>Policía Local</td> <td>953 74 06 59</td> </tr> <tr> <td>Guardia Civil</td> <td>953 74 01 06</td> </tr> <tr> <td>Protección Civil</td> <td>953 74 73 87</td> </tr> </table>	Policía Nacional	091	Policía Local	953 74 06 59	Guardia Civil	953 74 01 06	Protección Civil	953 74 73 87				
Policía Nacional	091												
Policía Local	953 74 06 59												
Guardia Civil	953 74 01 06												
Protección Civil	953 74 73 87												
2.	<p>TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR.</p> <p>El teléfono de ayuda exterior únicamente es el 112, según se indica en el RD 903/1997, de fecha 16 de junio.</p> <table border="1" data-bbox="312 595 959 685"> <tr> <td><b>TELÉFONO DE EMERGENCIAS</b></td> <td><b>112</b></td> </tr> </table>	<b>TELÉFONO DE EMERGENCIAS</b>	<b>112</b>										
<b>TELÉFONO DE EMERGENCIAS</b>	<b>112</b>												
3.	<p>OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN.</p> <table border="1" data-bbox="408 775 1246 1317"> <thead> <tr> <th colspan="2"><b>DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS EXTERIORES DE URGENCIA</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Protección Civil, Emergencias</b></td> <td><b>112</b></td> </tr> <tr> <td><b>Bomberos de Úbeda</b></td> <td><b>953 75 00 99</b></td> </tr> <tr> <td><b>Bomberos de Linares</b></td> <td><b>953 69 15 13</b></td> </tr> <tr> <td><b>Guardia Civil de Baeza</b></td> <td><b>953 74 01 06</b></td> </tr> <tr> <td><b>Policía Local de Baeza</b></td> <td><b>953 74 73 87</b></td> </tr> </tbody> </table>	<b>DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS EXTERIORES DE URGENCIA</b>		<b>Protección Civil, Emergencias</b>	<b>112</b>	<b>Bomberos de Úbeda</b>	<b>953 75 00 99</b>	<b>Bomberos de Linares</b>	<b>953 69 15 13</b>	<b>Guardia Civil de Baeza</b>	<b>953 74 01 06</b>	<b>Policía Local de Baeza</b>	<b>953 74 73 87</b>
<b>DIRECTORIO DE LOS SERVICIOS EXTERIORES DE URGENCIA</b>													
<b>Protección Civil, Emergencias</b>	<b>112</b>												
<b>Bomberos de Úbeda</b>	<b>953 75 00 99</b>												
<b>Bomberos de Linares</b>	<b>953 69 15 13</b>												
<b>Guardia Civil de Baeza</b>	<b>953 74 01 06</b>												
<b>Policía Local de Baeza</b>	<b>953 74 73 87</b>												

-

• ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE UN ACCIDENTE TIFICADO EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y SOLICITUD DE AYUDA EXTERNA

Fecha/Hora: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Comunicado del Hospital/Centro <sup>(1)</sup>

Les habla <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_ como <sup>(3)</sup> \_\_\_\_\_  
con nº de tlf: \_\_\_\_\_ ext: \_\_\_\_\_ comunica que:

Se ha producido un/a :(accidente, evento, situación de emergencia) de: <sup>(4)</sup> \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

a las \_\_:\_\_ h. del día de hoy en <sup>(5)</sup> \_\_\_\_\_

Descripción del evento <sup>(6)</sup>: \_\_\_\_\_

Los efectos previstos / producidos son <sup>(7)</sup> \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Las medidas de apoyo necesarias para el control del evento son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Las medidas de emergencia adoptadas en la actualidad son las señaladas en el Plan de Autoprotección del Hospital: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Hasta este momento se han producido/ no se han producido/ no se puede confirmar si hay víctimas.

---

**Notas:** <sup>(1)</sup> Nombre del servicio/ empresa que notifica la emergencia  
<sup>(2)</sup> Nombre de la persona que efectúa la comunicación  
<sup>(3)</sup> Cargo de la persona que efectúa la comunicación  
<sup>(4)</sup> Indicar concretamente el tipo de emergencia, accidente o evento, etc...  
<sup>(5)</sup> Localización del mismo  
<sup>(6)</sup> Fenómeno, graduación y descripción.  
<sup>(7)</sup> Datos disponibles sobre efectos directos o indirectos a corto, medio o largo plazo

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBA

**AMENAZA TELEFÓNICA**

Fecha ..... Hora ..... Duración .....  
 Lugar donde se recibe la llamada .....  
 Voz masculina ..... Femenina ..... Infantil .....

**SI ES POSIBLE PREGUNTE LO SIGUIENTE**

¿Cuándo estallará la bomba? .....  
 ¿Dónde se encuentra colocada? .....  
 ¿Qué aspecto tiene la bomba? .....  
 ¿Qué desencadenará la explosión? .....  
 ¿Colocó la bomba Vd. mismo? .....  
 ¿Por qué, que pretende? .....  
 ¿Pertenece a algún grupo terrorista? .....

**TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA**

.....  
 .....

**VOZ DEL COMUNICANTE**

Tranquila ..... Excitada ..... Enfadada .....  
 Tartamuda ..... Normal ..... Jocosos .....  
 Fuerte ..... Suave ..... Susurrante .....  
 Clara ..... Gangosa ..... Nasal .....  
 Chillona ..... Con acento provincial o autonómico .....  
 Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece .....

**SONIDOS DE FONDO**

Ruidos de calle ..... Maquinaria Música .....  
 Cafetería ..... Oficina ..... Animales .....  
 Cabina telefónica ..... Conferencia .....

**LENGUAJE DE LA AMENAZA**

Correcto ..... Vulgar ..... Incoherente .....  
 Mensaje leído ..... Grabado .....

**OBSERVACIONES**

**DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA**

Nombre .....  
 Teléfono de contacto .....

**NOTA:** Solo si se dan con frecuencia estos incidentes, se valorará la posibilidad de disponer de un dispositivo de grabación telefónica a los solos efectos de activar en el momento en que se reciba una llamada amenazante.

- ANEXO III. PLANOS.